SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlondono	KATERINE CELENE LONDOÑO HERNANDEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	18-01-01-L5	DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION
Fecha y Hora Sistema	6/05/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	4726	Fecha Registro:	2026-05-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	18-01-01-L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.540.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	3.540.000.000,00	Saldo x Comprometer:	3.540.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5226	Fecha Registro:	2026-05-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L5 DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y EXTORSIÓN	C-1501-0100-22-20105C-1501034-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - DESARROLLO TECNOLÓGICO POLICIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	3.540.000.000,00	0,00	3.540.000.000,00	3.540.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE HERRAMIENTA AVANZADA PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MOVILES

MY. JORGE ALVEIRO LARROTTA
JEFE DE GRUPO FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO (E)

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHamyepes	ANGELA MARIA YEPES MONTOYA
Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-01-L5	DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION
Fecha y Hora Sistema	5/05/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	5226	**Fecha Registro:**	2026-05-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-01-L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	3.540.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	3.540.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
L5 DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y EXTORSIÓN	C-1501-0135-22 DESARROLLO TECNOLÓGICO POLICIA NACIONAL				
		Total:	3.540.000.000,00	0,00	3.540.000.000,00

Objeto:	SOLICITUD DE CDP PARA ADQUISICION DE HERRAMIENTA AVANZADA PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MOVILES

IT. NESTOR SAUL ROJAS RINCON
Jefe Grupo de Contratos

Página 1 de 1 Código: 1DE-FR-0017 Fecha: 02-03-2020 Versión: 2	FORMULAR Y EVALUAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	POLICIA NACIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO TECNOLÓGICO POLICIA NACIONAL — CERTIFICADO No. 184

CODIGO BPIN: 2018011000709

ITEM								SITUACIÓN DE FONDOS		AÑO 2026				
	PRG	SUB	PROY	ORD	SUBORD	ITEM	REC.	CSF	SSF	CANT.	VALOR UNITARIO $	SUBTOTAL $	GASTOS NACIONALIZACIÓN $	VALOR TOTAL POR ITEM $
Adquisición de herramientas avanzadas para el desbloqueo y acceso forense a dispositivos móviles incluyendo aquellos de sistema operativo IOS - DIASE	1501	0100	22	20105C	1501034	02	10	X		2	1.770.000.000,00	3.540.000.000,00	-	3.540.000.000,00
												-	-	-
TOTAL GENERAL												3.540.000.000,00	-	3.540.000.000,00

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
SI. MIGUEL ÁNGEL AVELLANEDA BARAJAS GESTOR DE PLANEACIÓN	CT. MÓNICA LIZETH SAMACA HERNANDEZ MY. DIEGO ALEJANDRO RIVEROS VALDES JEFE GRUPO GESTION ACTUARIAL MY. ROCIO GUERRERO AGUDELO JEFE GRUPO GESTIÓN PRESUPUESTAL	TC. MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA JEFE ÁREA DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS
FECHA: 14/04/2026	FECHA: 14/04/2026	FECHA: 14/04/2026

NOTA 1: Se expide el presente certificado, en atención a la recomposición de los recursos en las actividades debidamente justificadas y aprobadas en el marco del Comité No 1 de seguimiento a los recursos asignados a los proyectos de inversión realizado el día 11/03/2026, así mismo en atención al memorando GM-2026-000910-SUDIR y las comunicaciones oficiales GS-2026-001030-OFTIC y GS-2026-002918-OFTIC.
NOTA 2: Esta anula la certificación No. 117 del 01/01/2026 por valor de $6.120.000.000,00.

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2026

Señores
OFERENTES

Asunto: invitación a cotizar elaboración de estudio de mercado

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado vigencia 2026, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS"**	
VALIDEZ DE LA COTIZACION	La cotización deberá tener una validez mínima de sesenta (90) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO EJECUCION**	El plazo de ejecución lo determina el estudio de conveniencia y oportunidad.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del proceso que se realice en caso de culminar en un proceso de contratación, incluida garantías.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **FORMA TOTAL** de acuerdo a lo ejecutado, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	La tipificación, estimación y asignación de riesgos, se deriva del proceso que se realice.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los amparos, vigencias y cuantías, se derivan del proceso que se llegue a realizar.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución de la aceptación de oferta, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías, pólizas, transporte y operarios, entre otros.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Día: miércoles, 01 de abril de 2026 Hora: 14:00 P. M. (02:00 P.M.) Email: cibergaula@policia.gov.co	
NOTA	Cotización que se allegue por fuera del PLAZO indicado no será tenida en cuenta para la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad de la Dirección de Antisecuestro Extorsión, de igual manera deberá venir el papel con membrete, Nit, dirección, teléfono y firmado en original.	

Es de anotar que la cotización deberá ser diligenciada en el archivo adjunto y enviada sin ningún tipo de modificación, en el cual deberán establecer la oferta discriminando el valor.

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS			
Nro.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para la presente solución forense se deberá entregar los siguientes elementos discriminados de la siguiente manera:			
Cantidad: 02 licencias para desbloqueo y extracción de información de celulares.			
Marca: especificar.			
Modelo y/o referencia: especificar.			
Tiempo de soporte y garantía: 36 meses.			
1.	**Nombre Comercial del Bien o Servicio** Herramientas avanzadas para el desbloqueo y acceso forense a dispositivos móviles incluyendo aquellos de sistema operativo iOS.		
2.	**Generalidades** Los requerimientos son para una solución capaz de realizar desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles (teléfonos celulares y tabletas digitales), elementos anexos (como tarjeta SIM y tarjeta de memoria extraíble), e información de la nube garantizando la integridad del contenido recopilado y objeto de estudio, de ahora en adelante denominada "La solución".		
	La herramienta forense requerida debe estar compuesta por: 3. Software o hardware de desbloqueo de dispositivos iOS con conectores tipo C y Lightning, además de dispositivos Android con conectores tipo C y micro USB, con capacidad de extracción para los elementos anexos descritos en el campo de generalidades. 4. Software de extracción con capacidad para realizar extracciones completas, extracción de particiones seguras en los dispositivos "Por ejemplo Samsung Secure Folder o Carpeta segura de Samsung" y extracción de información en la nube. 5. Software de decodificación y análisis, basado en bases de datos locales que permitan mantener la persistencia de la información y la confidencialidad de esta. 6. Accesorios (cables, conectores, adaptadores, cargadores, entre otros) que sean necesarios para la conexión de los dispositivos móviles a la estación de cómputo. El software de análisis debe poder suministrarse preinstalado en la herramienta, o bien, ser compatible para su instalación en una estación de cómputo que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: 7. Sistema Operativo: Microsoft Windows 10 de 64 bits o superior. 8. Memoria RAM: 32 GB 9. Procesador: Intel i5 a 3.0 GHz o superior 10. Espacio en disco: 50 GB para la instalación **Aclaración:** Cuando se hace referencia a dispositivos móviles se incluyen: teléfonos celulares, tabletas digitales, entre otros, con sus respectivos elementos accesorios (tarjeta SIM y memoria extraíble).		

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

La herramienta forense para desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles como mínimo debe:

11.	Conseguir acceso a dispositivos iOS con conectores tipo C y lightning; y Android con conectores tipo C y micro USB bloqueados (Patrón, Pin numérico o Alfanumérico) ya sea por medio de un proceso de omisión del bloqueo o por medio de un ataque de fuerza bruta que encuentra la contraseña y permite acceder a la información.
12.	Extraer datos de dispositivos móviles con diferentes sistemas operativos.
13.	Extraer datos de dispositivos móviles con diferentes marcas, modelos, y referencias.
14.	Obtención de artefactos de autenticación disponibles en el dispositivo, según capacidades nativas de la herramienta y nivel de acceso logrado.

Nota: Es importante aclarar que "Extraer" hace referencia al proceso de obtener la información almacenada en el dispositivo móvil a través de los procesos automáticos que corre la herramienta forense, por tanto, no se considera extracción a la información obtenida mediante otros mecanismos que pueden estar implementados en la misma herramienta como son toma de imágenes, video o captura de pantalla.

15.	Permitir el análisis de datos de múltiples orígenes como son: dispositivos móviles y backups, entre otros.
16.	Decodificar la información extraída
17.	Recuperar información borrada de los dispositivos móviles
18.	Decodificación (apertura), lectura y análisis del contenido de los archivos de extracción obtenidos.
19.	Contar con todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de la herramienta forense.
20.	Capacidad de análisis de tarjetas SIM, nano SIM, micro SIM mediante accesorios incluidos o soluciones compatibles del fabricante.
21.	Contar con todos los cables que permitan la conexión de los diferentes dispositivos móviles para la extracción de la información.

La herramienta forense para desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles debe cumplir con los siguientes requisitos específicos mínimos de acuerdo al tipo de equipo terminal móvil, tipo de cifrado y su estado (AFU o BFU):

Métodos de extracción:

22.	Lógica
23.	Sistema de Archivos
24.	Extracción selectiva por aplicaciones y archivos
25.	Extracción completa del sistema de archivos
26.	Física
27.	Extracción Parcial BFU en dispositivos Bloqueados
28.	Extracción del sistema de archivos en modo AFU en dispositivos bloqueados.

x

Adquisición de Datos:

29.	Dispositivos con sistemas operativos: principalmente iOS y Android y otros sistemas operativos que surjan en el mercado durante el tiempo de vigencia de la licencia, opcionalmente Windows Phone, Windows Mobile, BlackBerry, Symbian, y sus variaciones.

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

30.	Dispositivos Bloqueados con Procesador Qualcomm Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante.
31.	Dispositivos Bloqueados con Procesador Exynos Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante
32.	Dispositivos Bloqueados con procesador MTK Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante
33.	Dispositivos Bloqueados con procesador Hisilicom Kirin Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante.
34.	Dispositivos genéricos o chinos
35.	Desactivar, obtener o saltar bloqueos de seguridad (patrón, contraseña, pin) y extraer la información contenida en el dispositivo móvil objeto de estudio.
36.	Ataques de fuerza bruta en referencias seleccionadas de dispositivos FBE (según soporte del fabricante) para encontrar la contraseña y extraer la información contenida.
37.	Decodificación (apertura), lectura y análisis de las extracciones realizadas.
38.	La herramienta debe tener la opción de realizar una extracción completa del sistema de archivo probando varias configuraciones de perfiles genéricos automáticamente, en un flujo de trabajo inteligente automatizado por la herramienta y que es capaz de obtener datos de aplicaciones diferentes.

Datos Extraídos:

39.	Sistema de archivos
40.	Contactos
41.	Mensajes de texto
42.	Calendarios, notas y tareas
43.	Diccionario de usuario
44.	Soporte para Apps
45.	Capacidades de identificación de artefactos sospechosos o indicadores de compromiso en sistemas operativos soportados.
46.	Passwords/Contraseñas
47.	Datos borrados
48.	Datos reconstruidos
49.	Datos de SQLite
50.	Datos de Plist
51.	Redes sociales
52.	Aplicaciones de mensajería instantánea incluyendo archivos de datos adjuntos (imagen, video, audio, documentos) y generación de reportes organizados y comprensibles.
53.	Historial de Internet
54.	Registro de ubicaciones geográficas por medio de torres de comunicación, GPS o redes WIFI (BSSID)

Extracción de datos de autenticación de servicios en la nube (Cloud) almacenados en los dispositivos móviles cuando se disponga de credenciales válidas o mediante integraciones soportadas por el fabricante objeto de estudio para:

55.	Extracción de datos desde servicios de almacenamiento de Apple, Microsoft, Google, entre otros obtenidos a través de la utilización de un paquete de credenciales generado por la solución.
56.	Redes sociales

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

57.	Backup de iCloud y Windows Phone
58.	Archivos entregados como resultado de una carta rogatoria o una orden judicial a proveedores de servicios en la nube como Facebook y Google

Extracción de datos públicos y privados almacenados en servicios prestados desde la nube (Cloud):

59.	Datos almacenados en Servicios de almacenamiento de Apple, Microsoft, Google, y proveedores terceros como Dropbox entre otros más.
60.	Datos de Redes sociales como Facebook, Linkedin, entre otros
61.	Backups y/o copias de seguridad de iCloud, Android y aplicaciones de terceros
62.	Ubicaciones registradas en la nube a través de archivos almacenados en la nube como imágenes y videos, así como también en redes sociales al compartir ubicaciones como por ejemplo en Facebook o google
63.	Correos electrónicos en buzones de correo en la nube
64.	Mensajería instantánea a través de plataformas de comunicación en la nube, como, por ejemplo, Facebook Messenger.

HASH calculado por la misma herramienta a los archivos de datos extraídos del dispositivo móvil objeto de estudio.

65.	Aplicando mínimo dos (2) algoritmos (MD5, SHA-1, SHA-256)

Análisis de Backups no cifrados:

66.	Imágenes y backups de iOS y Android
67.	Backups de BlackBerry (BBB – IPD)
68.	Imágenes JTAG y Chip-Off
69.	Archivos binarios (.bin)
70.	Archivos comprimidos (.zip, tar, rar)

Análisis de Backups cifrados:

71.	Recuperación de contraseñas Android (ADB)
72.	Recuperación de contraseñas de imágenes de Android.

Análisis de Datos:

73.	Búsqueda de datos (búsquedas por palabras clave, HASH, números, patrones, entre otros).
74.	Filtros de imágenes por tamaño y por ruta
75.	Análisis de registros de llamada
76.	Líneas de tiempo
77.	Conexión proyecto VIC
78.	Capacidad de identificación de artefactos asociados a criptomonedas, ya sea de forma nativa o mediante análisis forense.
79.	Búsqueda de Malware

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

80.	Identificación automática del origen de los archivos multimedia
81.	Opción de automatización de la decodificación después de la extracción.
82.	Decodificar la información extraída de manera nativa o integración con herramientas externas, permitiendo la traducción automática entre idiomas distintos tales como español e inglés.
83.	Clasificación automática de imágenes y video por categorías
84.	Reconstruir información eliminada de los dispositivos móviles (data carving, metacarving, location carving). La solución deberá ser capaz de decodificar datos de aplicaciones no soportadas a través del reconocimiento automático de patrones en el código de las aplicaciones.
85.	Generar reportes de manera organizada y en diferentes formatos como PDF, HTML, XLS, entre otros.
86.	Generar archivos de caso portable en el que se puedan aplicar filtros, búsquedas, selecciones y generar reportes en formatos PDF, HTML, XLS, entre otros.
87.	Realizar cálculo de valor HASH a los archivos de datos (imágenes, videos, audios, documentos, entre otros) extraídos de los dispositivos objeto de estudio.

Geo-Localización:

88.	Visualización de rutas
89.	Visualización de metadatos de geo-localización en los archivos de datos.
90.	Mapas sin conexión
91.	Escarbado/Carving de ubicaciones

NOTA: La herramienta ofertada deber ser la última versión liberada por el fabricante, se verificará en la página web del fabricante.

92.	Los adaptadores de la solución deberán incluir cables propios de la solución dentro del kit.
93.	La solución debe realizar las extracciones de manera forense para que la información obtenida tenga validez en procesos legales, administrativos u otros en los que se pueda aprovechar la información, garantizando la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.

94.	**Presentación y Unidad de Medida:** Un dongle y kit de accesorios por cada licencia con vigencia de soporte y actualizaciones por el tiempo estipulado en el contrato.			
95.	**Soporte Técnico:** El Soporte Técnico a la solución debe ser suministrado al contratante en la modalidad de soporte remoto provisto por la empresa contratada a través de sus ingenieros de soporte, en la modalidad de operación 7 x 24 a través de los siguientes canales: • Correo Electrónico en idioma español. • Consultas a la base de conocimientos del fabricante mediante registro. • Consultas a los foros de usuarios en el website del fabricante. • Consultas a los canales de video oficiales del fabricante en el internet. • Llamadas telefónicas gratuitas, con atención en español. • Nivel presencial en (5X8) en caso de así requerirse.			
96.	**Transferencia de conocimientos:** El contratista se compromete a realizar una transferencia de conocimiento sobre el uso y manejo de la herramienta adquirida, dirigida a un mínimo de ocho (8) funcionarios designados por la entidad contratante. Esta capacitación deberá cumplir con los siguientes criterios:			

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

	Intensidad Horaria: La capacitación tendrá una duración mínima de ocho (8) horas que permita una comprensión completa y práctica de las funcionalidades y aplicaciones de la herramienta. **Calificación del Instructor:** El personal que llevará a cabo la capacitación debe estar certificado por el fabricante de la herramienta, garantizando experiencia en la implementación de herramientas forenses iguales o similares a las contratadas y la actualización constante sobre las últimas funcionalidades y mejores prácticas del uso de la solución. **Certificación en Fundamentos Forenses:** Además, el instructor debe contar con un certificado en fundamentos forenses, asegurando que posea los conocimientos necesarios para instruir en las técnicas y principios de la extracción y análisis de datos forenses. **Documentación de Certificación:** Se deberá proporcionar evidencia documental de la certificación del instructor tanto en el uso de la herramienta como en fundamentos forenses.		
97.	**Experiencia profesional:** El oferente deberá certificar la educación con título recibida en entidades debidamente reconocidas ante el ministerio de educación del funcionario el cual realizara la instalación y capacitación de la solución, asociada nivel de pregrado en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o Electrónica y/o Mecatrónica y/o áreas afines, para lo anterior el oferente deberá anexar copia de los diplomas (mínimo 1) que acrediten su idoneidad en cualquiera de las ramas indicadas. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto el oferente deberá anexar mínimo un (1) certificado emitido por fabrica como operador. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto, el oferente deberá anexar copia de su hoja de vida.		
98.	**Certificación del Licenciamiento:** El oferente deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.		
99.	El oferente deberá analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra.		
100.	El contratista deberá certificar mediante documento, el cual acredite la autenticidad de la licencia, derechos de autor del fabricante y certificado de distribuidor autorizado en Colombia. Lo anterior con el fin que el proveedor, garantice a la entidad; la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del software.		
101.	**Garantía:** La garantía del software y hardware forense, así como sus accesorios adquiridos deberá tener la misma vigencia que los años de licenciamiento adquiridos.		
102.	**Calidad, cambio y/o reposición de accesorios**		

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

	El oferente debe anexar certificación de que aún cuando los accesorios necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del objeto del proceso al momento de su entrega a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - Policía Nacional, llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el oferente efectuará su cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional en un tèrmino no mayor a quince (15) días hábiles, previa coordinación con el supervisor.		
103.	**Experiencia proponente** Para garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mínimo un contrato que, dentro de su alcance, contemple la adquisición, renovación, instalación o implementación de herramientas forenses de iguales o similares características a las requeridas en el presente pliego de condiciones; acreditación que será avalada con la presentación de los documentos tales como certificaciones, contratos y actas de liquidación, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos los cuales serán validadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) verificando la codificación UNSPSC hasta el Tercer Nivel. Es importante destacar que los códigos UNSPSC deben estar registrados en el RUP y que con solo uno o más códigos relacionados en el proceso es suficiente para acreditar la experiencia requerida.		
104.	El oferente se compromete a entregar bienes de óptimos estándares de calidad, reconocidos en el mercado y con el respectivo registro.		
105.	El contratista garantizará que los elementos tecnológicos (cables, dongle y demás dispositivos que garantizan el adecuado funcionamiento de la herramienta) deberán ser de marcas reconocidas y con soporte y garantía técnica en el mercado colombiano, deberán ser originales, nuevos, no re manufacturados en Colombia y en otros países, necesarios para su correcto funcionamiento, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL. Luego del cambio de una parte (repuesto), debe quedar operando y en funcionamiento. De igual forma, junto con su oferta deberá adjuntar la ficha técnica o enlace web para cada equipo ofertado donde se puedan evidenciar a su vez marca, modelo y referencia.		
106.	El contratista debe colocar a disposición de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL los siguientes medios de manera permanente (7X24): línea telefónica (celular y fijo) y correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con el CIBER GAULA - Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar los incidentes que se presenten y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se presente. La firma contratista deberá garantizar que el bien se oriente a que, si se presenta una falla inherente a la fabricación y que redunde en la seguridad del equipo, esta sea cambiada sin costo alguno. Para el mantenimiento por defecto de fábrica o falla del mismo el servicio deberá ser las 24 horas con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante el tiempo de ejecución del contrato. La firma contratista deberá dar respuesta en un mínimo tiempo para atender los requerimientos por fallas que se presenten, durante el tiempo de la garantía de la solución.		
107.	El fabricante deberá emitir una certificación donde conste que para cada herramienta de manera independiente no se cuenta con limitaciones técnicas ni comerciales respecto a la cantidad de procesos de desbloqueo realizados. Esto incluye: Uso ilimitado: Ejecución de procesos de desbloqueo sin restricción numérica de dispositivos o intentos. Ausencia de costos por uso: La herramienta no deberá requerir el pago de consumibles digitales (créditos, tokens o similares) para la ejecución de sus funciones de desbloqueo.		

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

	Disponibilidad Funcional: No se permitirán bloqueos de funcionalidad basados en cuotas diarias, mensuales o anuales de procesamiento.		

1 Sobre Único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 4.400.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43232307	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES (INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS	2,00	UN		2.200.000.000,00	4.400.000.000,00

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS			
Nro.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para la presente solución forense se deberá entregar los siguientes elementos discriminados de la siguiente manera:			
Cantidad: 02 licencias para desbloqueo y extracción de información de celulares.			
Marca: especificar.		CELLEBRITE	
Modelo y/o referencia: especificar.		INSEYETS	
Tiempo de soporte y garantía: 36 meses.			
1.	**Nombre Comercial del Bien o Servicio** Herramientas avanzadas para el desbloqueo y acceso forense a dispositivos móviles incluyendo aquellos de sistema operativo iOS.	X	
2.	**Generalidades** Los requerimientos son para una solución capaz de realizar desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles (teléfonos celulares y tabletas digitales), elementos anexos (como tarjeta SIM y tarjeta de memoria extraíble), e información de la nube garantizando la integridad del contenido recopilado y objeto de estudio, de ahora en adelante denominada "La solución".	X	
	La herramienta forense requerida debe estar compuesta por: **3.** Software o hardware de desbloqueo de dispositivos iOS con conectores tipo C y Lightning, además de dispositivos Android con conectores tipo C y micro USB, con capacidad de extracción para los elementos anexos descritos en el campo de generalidades. **4.** Software de extracción con capacidad para realizar extracciones completas, extracción de particiones seguras en los dispositivos "Por ejemplo Samsung Secure Folder o Carpeta segura de Samsung" y extracción de información en la nube. **5.** Software de decodificación y análisis, basado en bases de datos locales que permitan mantener la persistencia de la información y la confidencialidad de esta. **6.** Accesorios (cables, conectores, adaptadores, cargadores, entre otros) que sean necesarios para la conexión de los dispositivos móviles a la estación de cómputo. El software de análisis debe poder suministrarse preinstalado en la herramienta, o bien, ser compatible para su instalación en una estación de cómputo que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: **7.** Sistema Operativo: Microsoft Windows 10 de 64 bits o superior. **8.** Memoria RAM: 32 GB **9.** Procesador: Intel i5 a 3.0 GHz o superior **10.** Espacio en disco: 50 GB para la instalación **Aclaración:** Cuando se hace referencia a dispositivos móviles se incluyen: teléfonos celulares, tabletas digitales, entre otros, con sus respectivos elementos accesorios (tarjeta SIM y memoria extraíble).	X	

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

	La herramienta forense para desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles como mínimo debe: **11.** Conseguir acceso a dispositivos iOS con conectores tipo C y lightning; y Android con conectores tipo C y micro USB bloqueados (Patrón, Pin numérico o Alfanumérico) ya sea por medio de un proceso de omisión del bloqueo o por medio de un ataque de fuerza bruta que encuentra la contraseña y permite acceder a la información. **12.** Extraer datos de dispositivos móviles con diferentes sistemas operativos. **13.** Extraer datos de dispositivos móviles con diferentes marcas, modelos, y referencias. **14.** Obtención de artefactos de autenticación disponibles en el dispositivo, según capacidades nativas de la herramienta y nivel de acceso logrado. Nota: Es importante aclarar que "Extraer" hace referencia al proceso de obtener la información almacenada en el dispositivo móvil a través de los procesos automáticos que corre la herramienta forense, por tanto, no se considera extracción a la información obtenida mediante otros mecanismos que pueden estar implementados en la misma herramienta como son toma de imágenes, video o captura de pantalla. **15.** Permitir el análisis de datos de múltiples orígenes como son: dispositivos móviles y backups, entre otros. **16.** Decodificar la información extraída **17.** Recuperar información borrada de los dispositivos móviles **18.** Decodificación (apertura), lectura y análisis del contenido de los archivos de extracción obtenidos. **19.** Contar con todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de la herramienta forense. **20.** Capacidad de análisis de tarjetas SIM, nano SIM, micro SIM mediante accesorios incluidos o soluciones compatibles del fabricante. **21.** Contar con todos los cables que permitan la conexión de los diferentes dispositivos móviles para la extracción de la información.	X	
	La herramienta forense para desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles debe cumplir con los siguientes requisitos específicos mínimos de acuerdo al tipo de equipo terminal móvil, tipo de cifrado y su estado (AFU o BFU): **Métodos de extracción:** **22.** Lógica **23.** Sistema de Archivos **24.** Extracción selectiva por aplicaciones y archivos **25.** Extracción completa del sistema de archivos **26.** Física **27.** Extracción Parcial BFU en dispositivos Bloqueados **28.** Extracción del sistema de archivos en modo AFU en dispositivos bloqueados. **Adquisición de Datos:** **29.** Dispositivos con sistemas operativos: principalmente iOS y Android y otros sistemas operativos que surjan en el mercado durante el tiempo de vigencia de la licencia, opcionalmente Windows Phone, Windows Mobile, BlackBerry, Symbian, y sus variaciones.	x	

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

	30.	Dispositivos Bloqueados con Procesador Qualcomm Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante.		
	31.	Dispositivos Bloqueados con Procesador Exynos Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante		
	32.	Dispositivos Bloqueados con procesador MTK Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante		
	33.	Dispositivos Bloqueados con procesador Hisilicom Kirin Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante.		
	34.	Dispositivos genéricos o chinos		
	35.	Desactivar, obtener o saltar bloqueos de seguridad (patrón, contraseña, pin) y extraer la información contenida en el dispositivo móvil objeto de estudio.		
	36.	Ataques de fuerza bruta en referencias seleccionadas de dispositivos FBE (según soporte del fabricante) para encontrar la contraseña y extraer la información contenida.		
	37.	Decodificación (apertura), lectura y análisis de las extracciones realizadas.		
	38.	La herramienta debe tener la opción de realizar una extracción completa del sistema de archivo probando varias configuraciones de perfiles genéricos automáticamente, en un flujo de trabajo inteligente automatizado por la herramienta y que es capaz de obtener datos de aplicaciones diferentes.		
	Datos Extraidos:			
	39.	Sistema de archivos		
	40.	Contactos		
	41.	Mensajes de texto		
	42.	Calendarios, notas y tareas		
	43.	Diccionario de usuario		
	44.	Soporte para Apps		
	45.	Capacidades de identificación de artefactos sospechosos o indicadores de compromiso en sistemas operativos soportados.		
	46.	Passwords/Contraseñas		
	47.	Datos borrados		
	48.	Datos reconstruidos		
	49.	Datos de SQLite		
	50.	Datos de Plist		
	51.	Redes sociales		
	52.	Aplicaciones de mensajería instantánea incluyendo archivos de datos adjuntos (imagen, video, audio, documentos) y generación de reportes organizados y comprensibles.	X	
	53.	Historial de Internet		
	54.	Registro de ubicaciones geográficas por medio de torres de comunicación, GPS o redes WIFI (BSSID).		
	Extracción de datos de autenticación de servicios en la nube (Cloud) almacenados en los dispositivos móviles cuando se disponga de credenciales válidas o mediante integraciones soportadas por el fabricante objeto de estudio para:			
	55.	Extracción de datos desde servicios de almacenamiento de Apple, Microsoft, Google, entre otros obtenidos a través de la utilización de un paquete de credenciales generado por la solución.		
	56.	Redes sociales		

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

	57.	Backup de iCloud y Windows Phone		
	58.	Archivos entregados como resultado de una carta rogatoria o una orden judicial a proveedores de servicios en la nube como Facebook y Google		
	Extracción de datos públicos y privados almacenados en servicios prestados desde la nube (Cloud):			
	59.	Datos almacenados en Servicios de almacenamiento de Apple, Microsoft, Google, y proveedores terceros como Dropbox entre otros más.		
	60.	Datos de Redes sociales como Facebook, Linkedin, entre otros		
	61.	Backups y/o copias de seguridad de iCloud, Android y aplicaciones de terceros		
	62.	Ubicaciones registradas en la nube a través de archivos almacenados en la nube como imágenes y videos, así como también en redes sociales al compartir ubicaciones como por ejemplo en Facebook o google		
	63.	Correos electrónicos en buzones de correo en la nube		
	64.	Mensajería instantánea a través de plataformas de comunicación en la nube, como, por ejemplo, Facebook Messenger.		
	HASH calculado por la misma herramienta a los archivos de datos extraídos del dispositivo móvil objeto de estudio			
	65.	Aplicando mínimo dos (2) algoritmos (MD5, SHA-1, SHA-256)	X	
	Análisis de Backups no cifrados:			
	66.	Imágenes y backups de iOS y Android		
	67.	Backups de: BlackBerry (BBB – IPD)		
	68.	Imágenes JTAG y Chip-Off		
	69.	Archivos binarios (.bin)		
	70.	Archivos comprimidos (.zip, tar, rar)		
	Análisis de Backups cifrados:			
	71.	Recuperación de contraseñas Android (ADB)		
	72.	Recuperación de contraseñas de imágenes de Android.		
	Análisis de Datos:			
	73.	Búsqueda de datos (búsquedas por palabras clave, HASH, números, patrones, entre otros).		
	74.	Filtros de imágenes por tamaño y por ruta		
	75.	Análisis de registros de llamada		
	76.	Líneas de tiempo		
	77.	Conexión proyecto VIC		
	78.	Capacidad de identificación de artefactos asociados a criptomonedas, ya sea de forma nativa o mediante análisis forense.		
	79.	Búsqueda de Malware		

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

		80. Identificación automática del origen de los archivos multimedia **81.** Opción de automatización de la decodificación después de la extracción. **82.** Decodificar la información extraída de manera nativa o integración con herramientas externas, permitiendo la traducción automática entre idiomas distintos tales como español e inglés. **83.** Clasificación automática de imágenes y video por categorías **84.** Reconstruir información eliminada de los dispositivos móviles (data carving, metacarving, location carving). La solución deberá ser capaz de decodificar datos de aplicaciones no soportadas a través del reconocimiento automático de patrones en el código de las aplicaciones. **85.** Generar reportes de manera organizada y en diferentes formatos como PDF, HTML, XLS, entre otros. **86.** Generar archivos de caso portable en el que se puedan aplicar filtros, búsquedas, selecciones y generar reportes en formatos PDF, HTML, XLS, entre otros. **87.** Realizar cálculo de valor HASH a los archivos de datos (imágenes, videos, audios, documentos, entre otros) extraídos de los dispositivos objeto de estudio. **Geo-Localización:** **88.** Visualización de rutas **89.** Visualización de metadatos de geo-localización en los archivos de datos. **90.** Mapas sin conexión **91.** Escarbado/Carving de ubicaciones **NOTA:** La herramienta ofertada deber ser la última versión liberada por el fabricante, se verificará en la página web del fabricante. **92.** Los adaptadores de la solución deberán incluir cables propios de la solución dentro del kit. **93.** La solución debe realizar las extracciones de manera forense para que la información obtenida tenga validez en procesos legales, administrativos u otros en los que se pueda aprovechar la información, garantizando la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.	X	
94.	**Presentación y Unidad de Medida:** Un dongle y kit de accesorios por cada licencia con vigencia de soporte y actualizaciones por el tiempo estipulado en el contrato.	X	
95.	**Soporte Técnico:** El Soporte Técnico a la solución debe ser suministrado al contratante en la modalidad de soporte remoto provisto por la empresa contratada a través de sus ingenieros de soporte, en la modalidad de operación 7 x 24 a través de los siguientes canales: • Correo Electrónico en idioma español. • Consultas a la base de conocimientos del fabricante mediante registro. • Consultas a los foros de usuarios en el website del fabricante. • Consultas a los canales de video oficiales del fabricante en el internet. • Llamadas telefónicas gratuitas, con atención en español. • Nivel presencial en (5X8) en caso de así requerirse.	X	
96.	**Transferencia de conocimientos:** El contratista se compromete a realizar una transferencia de conocimiento sobre el uso y manejo de la herramienta adquirida, dirigida a un mínimo de ocho (8) funcionarios designados por la entidad contratante. Esta capacitación deberá cumplir con los siguientes criterios:	X	

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

	Intensidad Horaria: La capacitación tendrá una duración mínima de ocho (8) horas que permita una comprensión completa y práctica de las funcionalidades y aplicaciones de la herramienta. **Calificación del Instructor:** El personal que llevará a cabo la capacitación debe estar certificado por el fabricante de la herramienta, garantizando experiencia en la implementación de herramientas forenses iguales o similares a las contratadas y la actualización constante sobre las últimas funcionalidades y mejores prácticas del uso de la solución. **Certificación en Fundamentos Forenses:** Además, el instructor debe contar con un certificado en fundamentos forenses, asegurando que posea los conocimientos necesarios para instruir en las técnicas y principios de la extracción y análisis de datos forenses. **Documentación de Certificación:** Se deberá proporcionar evidencia documental de la certificación del instructor tanto en el uso de la herramienta como en fundamentos forenses.	X	
97.	**Experiencia profesional:** El oferente deberá certificar la educación con título recibida en entidades debidamente reconocidas ante el ministerio de educación del funcionario el cual realizara la instalación y capacitación de la solución, asociada nivel de pregrado en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o Electrónica y/o Mecatrónica y/o áreas afines, para lo anterior el oferente deberá anexar copia de los diplomas (mínimo 1) que acrediten su idoneidad en cualquiera de las ramas indicadas. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto el oferente deberá anexar mínimo un (1) certificado emitido por fabrica como operador. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto, el oferente deberá anexar copia de su hoja de vida.	X	
98.	**Certificación del Licenciamiento:** El oferente deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.	X	
99.	El oferente deberá analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra.	X	
100.	El contratista deberá certificar mediante documento, el cual acredite la autenticidad de la licencia, derechos de autor del fabricante y certificado de distribuidor autorizado en Colombia. Lo anterior con el fin que el proveedor, garantice a la entidad; la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del software.	X	
101.	**Garantía:** La garantía del software y hardware forense, así como sus accesorios adquiridos deberá tener la misma vigencia que los años de licenciamiento adquiridos.	X	
102.	**Calidad, cambio y/o reposición de accesorios**	X	

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

	El oferente debe anexar certificación de que aún cuando los accesorios necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del objeto del proceso al momento de su entrega a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - Policía Nacional, llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el oferente efectuará su cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional en un término no mayor a quince (15) días hábiles, previa coordinación con el supervisor.	X	
103.	**Experiencia proponente** Para garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mínimo un contrato que, dentro de su alcance, contemple la adquisición, renovación, instalación o implementación de herramientas forenses de iguales o similares características a las requeridas en el presente pliego de condiciones; acreditación que será avalada con la presentación de los documentos tales como certificaciones, contratos y actas de liquidación, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos los cuales serán validadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) verificando la codificación UNSPSC hasta el Tercer Nivel. Es importante destacar que los códigos UNSPSC deben estar registrados en el RUP y que con solo uno o más códigos relacionados en el proceso es suficiente para acreditar la experiencia requerida.	X	
104.	El oferente se compromete a entregar bienes de óptimos estándares de calidad, reconocidos en el mercado y con el respectivo registro.	X	
105.	El contratista garantizará que los elementos tecnológicos (cables, dongle y demás dispositivos que garantizan el adecuado funcionamiento de la herramienta) deberán ser de marcas reconocidas y con soporte y garantía técnica en el mercado colombiano, deberán ser originales, nuevos, no re manufacturados en Colombia y en otros países, necesarios para su correcto funcionamiento, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL. Luego del cambio de una parte (repuesto), debe quedar operando y en funcionamiento. De igual forma, junto con su oferta deberá adjuntar la ficha técnica o enlace web para cada equipo ofertado donde se puedan evidenciar a su vez marca, modelo y referencia.	X	
106.	El contratista debe colocar a disposición de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL los siguientes medios de manera permanente (7X24): línea telefónica (celular y fijo) y correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con el CIBER GAULA - Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar los incidentes que se presenten y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se presente. La firma contratista deberá garantizar que el bien se oriente a que, si se presenta una falla inherente a la fabricación y que redunde en la seguridad del equipo, esta sea cambiada sin costo alguno. Para el mantenimiento por defecto de fábrica o falla del mismo el servicio deberá ser las 24 horas con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante el tiempo de ejecución del contrato. La firma contratista deberá dar respuesta en un mínimo tiempo para atender los requerimientos por fallas que se presenten, durante el tiempo de la garantía de la solución.	X	
107.	El fabricante deberá emitir una certificación donde conste que para cada herramienta de manera independiente no se cuenta con limitaciones técnicas ni comerciales respecto a la cantidad de procesos de desbloqueo realizados. Esto incluye: Uso ilimitado: Ejecución de procesos de desbloqueo sin restricción numérica de dispositivos o intentos. Ausencia de costos por uso: La herramienta no deberá requerir el pago de consumibles digitales (créditos, tokens o similares) para la ejecución de sus funciones de desbloqueo.	X	

Los oferentes interesados deben presentar su propuesta económica en este espacio.
NOTA: Una vez diligenciada la propuesta económica, este debe ser presentada en formato .pdf, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Cualquier alteración puede ser causal de rechazo de la propuesta.

	Disponibilidad Funcional: No se permitirán bloqueos de funcionalidad basados en cuotas diarias, mensuales o anuales de procesamiento.	x	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS A 36 MESES		$ 2.200.000.000	$ 4.400.000.000
		IVA 19%	$ 0
		Total	$ 4.400.000.000

Cordialmente,

MARIA DE LOS ANGELES RANGEL LAGUNA
CC-1.220.464.231
REPRESENTANTE LEGAL
D.T.M. DATA TACTICAL MANAGEMENT S.A.S.
NIT. 901.004.418-1

1 Sobre Unico

1.1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.540.000.000,00

Ref Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43232307	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES (INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS	2,00	UN	1.770.000.000,00	1.770.000.000,00	3.540.000.000,00

iocom
Always Evolving
NIT. 830.140.479-5

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá, D.C., 30 de marzo de 2026

COTIZACION C-02913

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION

Un Cordial Saludo,

Atendiendo su solicitud, me es grato presentar la cotización de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS"** acuerdo con las cantidades y especificaciones requeridas:

Nro.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Para la presente solución forense se deberá entregar los siguientes elementos discriminados de la siguiente manera:			
Cantidad: 02 licencias para desbloqueo y extracción de información de celulares.		X	
Marca: MAGNET FORENSICS		X	
Modelo y/o referencia: especificar. MAGNET GRAYKEY ONLINE ILIMITADA		X	
Tiempo de soporte y garantía: 36 meses.		X	
1.	Nombre Comercial del Bien o Servicio Herramientas avanzadas para el desbloqueo y acceso forense a dispositivos móviles incluyendo aquellos de sistema operativo iOS.	X	
2.	Generalidades Los requerimientos son para una solución capaz de realizar desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles (teléfonos celulares y tabletas digitales), elementos anexos (como tarjeta SIM y tarjeta de memoria extraíble), e información de la nube garantizando la integridad del contenido recopilado y objeto de estudio, de ahora en adelante denominada "La solución".	X	
3.	La herramienta forense requerida debe estar compuesta por: 3 — Software o hardware de desbloqueo de dispositivos iOS con conectores tipo C y Lightning, además de dispositivos Android con conectores tipo C y micro USB, con capacidad de extracción para los elementos anexos descritos en el campo de generalidades. 4 — Software de extracción con capacidad para realizar extracciones completas, extracción de particiones seguras en los dispositivos "Por ejemplo Samsung Secure Folder o Carpeta segura de Samsung" y extracción de información en la nube. 5 — Software de decodificación y análisis, basado en bases de datos locales que permitan mantener la persistencia de la información y la confidencialidad de esta. 6 — Accesorios (cables, conectores, adaptadores, cargadores, entre otros) que sean necesarios para la conexión de los dispositivos móviles a la estación de cómputo. El software de análisis debe poder suministrarse preinstalado en la herramienta, o bien, ser compatible para su instalación en una estación de cómputo que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:	X	

7	Sistema Operativo: Microsoft Windows 10 de 64 bits o superior.
8	Memoria RAM: 32 GB
9	Procesador: Intel i5 a 3.0 GHz o superior
10	Espacio en disco: 50 GB para la instalación

Aclaración: Cuando se hace referencia a dispositivos móviles se incluyen: teléfonos celulares, tabletas digitales, entre otros, con sus respectivos elementos accesorios (tarjeta SIM y memoria extraíble).

La herramienta forense para desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles como mínimo debe:

11	Conseguir acceso a dispositivos IOS con conectores tipo C y lightning, y Android con conectores tipo C y micro USB bloqueados (Patrón, Pin numérico o Alfanumérico) ya sea por medio de un proceso de omisión del bloqueo o por medio de un ataque de fuerza bruta que encuentra la contraseña y permite acceder a la información.
12	Extraer datos de dispositivos móviles con diferentes sistemas operativos.
13	Extraer datos de dispositivos móviles con diferentes marcas, modelos, y referencias.
14	Obtención de artefactos de autenticación disponibles en el dispositivo, según capacidades nativas de la herramienta y nivel de acceso logrado.

Nota: Es importante aclarar que "Extraer" hace referencia al proceso de obtener la información almacenada en el dispositivo móvil a través de los procesos automáticos que corre la herramienta forense, por tanto, no se considera extracción a la información obtenida mediante otros mecanismos que pueden estar implementados en la misma herramienta como son toma de imágenes, video o captura de pantalla.

15	Permitir el análisis de datos de múltiples orígenes como son: dispositivos móviles y backups, entre otros.
16	Decodificar la información extraída
17	Recuperar información borrada de los dispositivos móviles
18	Decodificación (apertura), lectura y análisis del contenido de los archivos de extracción obtenidos.
19	Contar con todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de la herramienta forense.
20	Capacidad de análisis de tarjetas SIM, nano SIM, micro SIM mediante accesorios incluidos o soluciones compatibles del fabricante.
21	Contar con todos los cables que permitan la conexión de los diferentes dispositivos móviles para la extracción de la información.

La herramienta forense para desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles debe cumplir con los siguientes requisitos específicos mínimos de acuerdo al tipo de equipo terminal móvil, tipo de cifrado y su estado (AFU o BFU):

Métodos de extracción:

22	Lógica
23	Sistema de Archivos
24	Extracción selectiva por aplicaciones y archivos

25	Extracción completa del sistema de archivos
26	Física
27	Extracción Parcial BFU en dispositivos Bloqueados
28	Extracción del sistema de archivos en modo AFU en dispositivos bloqueados.

Adquisición de Datos:

29	Dispositivos con sistemas operativos: principalmente iOS y Android y otros sistemas operativos que surjan en el mercado durante el tiempo de vigencia de la licencia, opcionalmente Windows Phone, Windows Mobile, BlackBerry, Symbian, y sus variaciones.
30	Dispositivos Bloqueados con Procesador Qualcomm Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante
31	Dispositivos Bloqueados con Procesador Exynos Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante
32	Dispositivos Bloqueados con procesador MTK Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante
33	Dispositivos Bloqueados con procesador Hisilicom Kirin Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante.
34	Dispositivos genéricos o chinos
35	Desactivar, obtener o saltar bloqueos de seguridad (patrón, contraseña, pin) y extraer la información contenida en el dispositivo móvil objeto de estudio.
36	Ataques de fuerza bruta en referencias seleccionadas de dispositivos FBE (según soporte del fabricante) para encontrar la contraseña y extraer la información contenida.
37	Decodificación (apertura), lectura y análisis de las extracciones realizadas
38	La herramienta debe tener la opción de realizar una extracción completa del sistema de archivo probando varias configuraciones de perfiles genéricos automáticamente, en un flujo de trabajo inteligente automatizado por la herramienta y que es capaz de obtener datos de aplicaciones diferentes

Datos Extraídos:

39	Sistema de archivos
40	Contactos
41	Mensajes de texto
42	Calendarios, notas y tareas
43	Diccionario de usuario
44	Soporte para Apps
45	Capacidades de identificación de artefactos sospechosos o indicadores de compromiso en sistemas operativos soportados.
46	Passwords/Contraseñas
47	Datos borrados
48	Datos reconstruidos
49	Datos de SQLite
50	Datos de Plist
51	Redes sociales
52	Aplicaciones de mensajería instantánea incluyendo archivos de datos

	adjuntos (imagen, video, audio, documentos) y generación de reportes organizados y comprensibles.
53	Historial de Internet
54	Registro de ubicaciones geográficas por medio de torres de comunicación, GPS o redes WIFI (BSSID).

Extracción de datos de autenticación de servicios en la nube (Cloud) almacenados en los dispositivos móviles cuando se disponga de credenciales válidas o mediante integraciones soportadas por el fabricante objeto de estudio para:

55	Extracción de datos desde servicios de almacenamiento de Apple, Microsoft, Google, entre otros obtenidos a través de la utilización de un paquete de credenciales generado por la solución.
56	Redes sociales
57	Backup de iCloud y Windows Phone
58	Archivos entregados como resultado de una carta rogatoria o una orden judicial a proveedores de servicios en la nube como Facebook y Google

Extracción de datos públicos y privados almacenados en servicios prestados desde la nube (Cloud):

59	Datos almacenados en Servicios de almacenamiento de Apple, Microsoft, Google, y proveedores terceros como Dropbox entre otros más.
60	Datos de Redes sociales como Facebook, Linkedin, entre otros
61	Backups y/o copias de seguridad de iCloud, Android y aplicaciones de terceros
62	Ubicaciones registradas en la nube a través de archivos almacenados en la nube como imágenes y videos, así como también en redes sociales al compartir ubicaciones como por ejemplo en Facebook o google
63	Correos electrónicos en buzones de correo en la nube
64	Mensajería instantánea a través de plataformas de comunicación en la nube, como, por ejemplo, Facebook Messenger.

Mensajería instantánea a través de plataformas de comunicación en la nube, como, por ejemplo, Facebook Messenger.

65	Aplicando mínimo dos (2) algoritmos (MD5, SHA-1, SHA-256)

Análisis de Backups no cifrados:

66	Imágenes y backups de iOS y Android
67	Backups de: BlackBerry (BBB – IPD)
68	Imágenes JTAG y Chip-Off
69	Archivos binarios (.bin)
70	Archivos comprimidos (.zip, tar, rar)

Análisis de Backups cifrados:

71	Recuperación de contraseñas Android (ADB)
72	Recuperación de contraseñas de imágenes de Android.

Análisis de Datos:

73	Búsqueda de datos (búsquedas por palabras clave, HASH, números, patrones, entre otros).
74	Filtros de imágenes por tamaño y por ruta
75	Análisis de registros de llamada
76	Líneas de tiempo
77	Conexión proyecto VIC
78	Capacidad de identificación de artefactos asociados a criptomonedas, ya sea de forma nativa o mediante análisis forense.
79	Búsqueda de Malware
80	Identificación automática del origen de los archivos multimedia
81	Opción de automatización de la decodificación después de la extracción.
82	Decodificar la información extraída de manera nativa o integración con herramientas externas, permitiendo la traducción automática entre idiomas distintos tales como español e inglés.
83	Clasificación automática de imágenes y video por categorías
84	Reconstruir información eliminada de los dispositivos móviles (data carving, metacarving, location carving). La solución deberá ser capaz de decodificar datos de aplicaciones no soportadas a través del reconocimiento automático de patrones en el código de las aplicaciones
85	Generar reportes de manera organizada y en diferentes formatos como PDF, HTML, XLS, entre otros.
86	Generar archivos de caso portable en el que se puedan aplicar filtros, búsquedas, selecciones y generar reportes en formatos PDF, HTML, XLS, entre otros.
87	Realizar cálculo de valor HASH a los archivos de datos (imágenes, videos, audios, documentos, entre otros) extraídos de los dispositivos objeto de estudio.

Geo-Localización:

88	Visualización de rutas
89	Visualización de metadatos de geo-localización en los archivos de datos
90	Mapas sin conexión
91	Escarbado/Carving de ubicaciones

NOTA: La herramienta ofertada deber ser la última versión liberada por el fabricante, se verificará en la página web del fabricante.

92	Los adaptadores de la solución deberán incluir cables propios de la solución dentro del kit.
93	La solución debe realizar las extracciones de manera forense para que la información obtenida tenga validez en procesos legales, administrativos u otros en los que se pueda aprovechar la información, garantizando la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.

94	Presentación y Unidad de Medida: Un dongle y kit de accesorios por cada licencia con vigencia de soporte y actualizaciones por el tiempo estipulado en el contrato.	X	

95	**Soporte Técnico:** El Soporte Técnico a la solución debe ser suministrado al contratante en la modalidad de soporte remoto provisto por la empresa contratada a través de sus ingenieros de soporte, en la modalidad de operación 7 x 24 a través de los siguientes canales: • Correo Electrónico en idioma español. • Consultas a la base de conocimientos del fabricante mediante registro. • Consultas a los foros de usuarios en el website del fabricante. • Consultas a los canales de video oficiales del fabricante en el internet. • Llamadas telefónicas gratuitas, con atención en español. • Nivel presencial en (5X8) en caso de así requerirse	X	
96	**Transferencia de conocimientos:** El contratista se compromete a realizar una transferencia de conocimiento sobre el uso y manejo de la herramienta adquirida, dirigida a un mínimo de ocho (8) funcionarios designados por la entidad contratante. Esta capacitación deberá cumplir con los siguientes criterios: **Intensidad Horaria:** La capacitación tendrá una duración mínima de ocho (8) horas que permita una comprensión completa y práctica de las funcionalidades y aplicaciones de la herramienta. **Calificación del Instructor:** El personal que llevará a cabo la capacitación debe estar certificado por el fabricante de la herramienta, garantizando experiencia en la implementación de herramientas forenses iguales o similares a las contratadas y la actualización constante sobre las últimas funcionalidades y mejores prácticas del uso de la solución. **Certificación en Fundamentos Forenses:** Además, el instructor debe contar con un certificado en fundamentos forenses, asegurando que posea los conocimientos necesarios para instruir en las técnicas y principios de la extracción y análisis de datos forenses. **Documentación de Certificación:** Se deberá proporcionar evidencia documental de la certificación del instructor tanto en el uso de la herramienta como en fundamentos forenses.	X	
97	**Experiencia profesional:** El oferente deberá certificar la educación con título recibida en entidades debidamente reconocidas ante el ministerio de educación del funcionario el cual realizara la instalación y capacitación de la solución, asociada nivel de pregrado en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o Electrónica y/o Mecatrónica y/o áreas afines, para lo anterior el oferente deberá anexar copia de los diplomas (mínimo 1) que acrediten su idoneidad en cualquiera de las ramas indicadas. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto el oferente deberá anexar mínimo un (1) certificado emitido por fabrica como operador. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto, el oferente deberá anexar copia de su hoja de vida.	X	
98	**Certificación del Licenciamiento:** El oferente deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.	X	
99	El oferente deberá analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra.		
100	El contratista deberá certificar mediante documento, el cual acredite la autenticidad de la licencia, derechos de autor del fabricante y certificado de distribuidor autorizado en Colombia. Lo anterior con el fin que el proveedor, garantice a la entidad; la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del software.	X	
101	**Garantía:** La garantía del software y hardware forense, así como sus accesorios adquiridos deberá tener la misma vigencia que los años de licenciamiento adquiridos.	X	

102	**Calidad, cambio y/o reposición de accesorios** El oferente debe anexar certificación de que aún cuando los accesorios necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del objeto del proceso al momento de su entrega a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - Policía Nacional, llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el oferente efectuará su cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional en un término no mayor a quince (15) días hábiles, previa coordinación con el supervisor.	X	
103	**Experiencia proponente** Para garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mínimo un contrato que, dentro de su alcance, contemple la adquisición, renovación, instalación o implementación de herramientas forenses de iguales o similares características a las requeridas en el presente pliego de condiciones; acreditación que será avalada con la presentación de los documentos tales como certificaciones, contratos y actas de liquidación, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos los cuales serán validadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) verificando la codificación UNSPSC hasta el Tercer Nivel. Es importante destacar que los códigos UNSPSC deben estar registrados en el RUP y que con solo uno o más códigos relacionados en el proceso es suficiente para acreditar la experiencia requerida.	X	
104	El oferente se compromete a entregar bienes de óptimos estándares de calidad, reconocidos en el mercado y con el respectivo registro.	X	
105	El contratista garantizará que los elementos tecnológicos (cables, dongle y demás dispositivos que garantizan el adecuado funcionamiento de la herramienta) deberán ser de marcas reconocidas y con soporte y garantía técnica en el mercado colombiano, deberán ser originales, nuevos, no re manufacturados en Colombia y en otros países, necesarios para su correcto funcionamiento, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL. Luego del cambio de una parte (repuesto), debe quedar operando y en funcionamiento. De igual forma, junto con su oferta deberá adjuntar la ficha técnica o enlace web para cada equipo ofertado donde se puedan evidenciar a su vez marca, modelo y referencia.	X	
106	El contratista debe colocar a disposición de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL los siguientes medios de manera permanente (7X24): línea telefónica (celular y fijo) y correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con el CIBER GAULA - Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar los incidentes que se presenten y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se presente. La firma contratista deberá garantizar que el bien se oriente a que, si se presenta una falla inherente a la fabricación y que redunde en la seguridad del equipo, esta sea cambiada sin costo alguno. Para el mantenimiento por defecto de fábrica o falla del mismo el servicio deberá ser las 24 horas con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante el tiempo de ejecución del contrato. La firma contratista deberá dar respuesta en un mínimo tiempo para atender los requerimientos por fallas que se presenten, durante el tiempo de la garantía de la solución.	X	

107	El fabricante deberá emitir una certificación donde conste que para cada herramienta de manera independiente no se cuenta con limitaciones técnicas ni comerciales respecto a la cantidad de procesos de desbloqueo realizados. Esto incluye: Uso ilimitado Ejecución de procesos de desbloqueo sin restricción numérica de dispositivos o intentos. Ausencia de costos por uso: La herramienta no deberá requerir el pago de consumibles digitales (créditos, tokens o similares) para la ejecución de sus funciones de desbloqueo. Disponibilidad Funcional: No se permitirán bloqueos de funcionalidad basados en cuotas diarias, mensuales o anuales de procesamiento.	X	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS 3 AÑOS DE LICENCIA	2	$1.770.000.000	$3.540.000.000
			SUBTOTAL	$3.540.000.000
			IVA 19%	$0
			TOTAL	$3.540.000.000

ART. 477 modificado. L 1819/2016, art 188. Bienes que se encuentran exentos de impuesto de IVA. Bienes de uso privativo para las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

Cordialmente,

JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS
Representante Legal

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							3.670.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43232307	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS	2,00	UN		1.835.000.000,00	3.670.000.000,00

SEGNAL S.A.S NIT: 901159705-6
e-mail: comercial@segnal.com.co
Tel: 57+1+4785253 – 57+ 3105810566
Calle 17a # 54 – 21
Bogota - Colombia

SEGNAL SAS

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIASE

Un Cordial Saludo,

Atendiendo su solicitud, me es grato presentar la cotización de acuerdo con las cantidades y especificaciones requeridas:

Nro.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Para la presente solución forense se deberá entregar los siguientes elementos discriminados de la siguiente manera:			
Cantidad: 02 licencias para desbloqueo y extracción de información de celulares.		X	
Marca:		X	
Modelo y/o referencia: especificar.		X	
Tiempo de soporte y garantía: 36 meses.		X	
1.	Nombre Comercial del Bien o Servicio Herramientas avanzadas para el desbloqueo y acceso forense a dispositivos móviles incluyendo aquellos de sistema operativo iOS.	X	
2.	Generalidades Los requerimientos son para una solución capaz de realizar desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles (teléfonos celulares y tabletas digitales), elementos anexos (como tarjeta SIM y tarjeta de memoria extraíble), e información de la nube garantizando la integridad del contenido recopilado y objeto de estudio, de ahora en adelante denominada "La solución".	X	
3.	La herramienta forense requerida debe estar compuesta por: 3 – Software o hardware de desbloqueo de dispositivos iOS con conectores tipo C y Lightning, además de dispositivos Android con conectores tipo C y micro USB, con capacidad de extracción para los elementos anexos descritos en el campo de generalidades. 4 – Software de extracción con capacidad para realizar extracciones completas, extracción de particiones seguras en los dispositivos "Por ejemplo Samsung Secure Folder o Carpeta segura de Samsung" y extracción de información en la nube. 5 – Software de decodificación y análisis, basado en bases de datos locales que permitan mantener la persistencia de la información y la confidencialidad de esta. 6 – Accesorios (cables, conectores, adaptadores, cargadores, entre otros) que sean necesarios para la conexión de los dispositivos móviles a la estación de cómputo. El software de análisis debe poder suministrarse preinstalado en la herramienta, o bien, ser compatible para su instalación en una estación de cómputo que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: 7 – Sistema Operativo: Microsoft Windows 10 de 64 bits o superior. 8 – Memoria RAM: 32 GB 9 – Procesador: Intel i5 a 3.0 GHz o superior 10 – Espacio en disco: 50 GB para la instalación Aclaración: Cuando se hace referencia a dispositivos móviles se incluyen: teléfonos celulares,	X	

tabletas digitales, entre otros, con sus respectivos elementos accesorios (tarjeta SIM y memoria extraible).

La herramienta forense para desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles como mínimo debe:

11	Conseguir acceso a dispositivos iOS con conectores tipo C y lightning, y Android con conectores tipo C y micro USB bloqueados (Patrón, Pin numérico o Alfanumérico) ya sea por medio de un proceso de omisión del bloqueo o por medio de un ataque de fuerza bruta que encuentra la contraseña y permite acceder a la información.
12	Extraer datos de dispositivos móviles con diferentes sistemas operativos.
13	Extraer datos de dispositivos móviles con diferentes marcas, modelos, y referencias.
14	Obtención de artefactos de autenticación disponibles en el dispositivo, según capacidades nativas de la herramienta y nivel de acceso logrado.

Nota: Es importante aclarar que "Extraer" hace referencia al proceso de obtener la información almacenada en el dispositivo móvil a través de los procesos automáticos que corre la herramienta forense, por tanto, no se considera extracción a la información obtenida mediante otros mecanismos que pueden estar implementados en la misma herramienta como son toma de imágenes, video o captura de pantalla.

15	Permitir el análisis de datos de múltiples orígenes como son: dispositivos móviles y backups, entre otros.
16	Decodificar la información extraída
17	Recuperar información borrada de los dispositivos móviles
18	Decodificación (apertura), lectura y análisis del contenido de los archivos de extracción obtenidos.
19	Contar con todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de la herramienta forense.
20	Capacidad de análisis de tarjetas SIM, nano SIM, micro SIM mediante accesorios incluidos o soluciones compatibles del fabricante.
21	Contar con todos los cables que permitan la conexión de los diferentes dispositivos móviles para la extracción de la información.

La herramienta forense para desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles debe cumplir con los siguientes requisitos específicos mínimos de acuerdo al tipo de equipo terminal móvil, tipo de cifrado y su estado (AFU o BFU):

Métodos de extracción:

22	Lógica
23	Sistema de Archivos
24	Extracción selectiva por aplicaciones y archivos
25	Extracción completa del sistema de archivos
26	Física
27	Extracción Parcial BFU en dispositivos Bloqueados
28	Extracción del sistema de archivos en modo AFU en dispositivos bloqueados.

Adquisición de Datos:

29	Dispositivos con sistemas operativos: principalmente iOS y Android y otros sistemas operativos que surjan en el mercado durante el tiempo de vigencia

	de la licencia, opcionalmente Windows Phone, Windows Mobile, BlackBerry, Symbian, y sus variaciones.
30	Dispositivos Bloqueados con Procesador Qualcomm Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante
31	Dispositivos Bloqueados con Procesador Exynos Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante
32	Dispositivos Bloqueados con procesador MTK Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante
33	Dispositivos Bloqueados con procesador Hisilicom Kirin Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante.
34	Dispositivos genéricos o chinos
35	Desactivar, obtener o saltar bloqueos de seguridad (patrón, contraseña, pin) y extraer la información contenida en el dispositivo móvil objeto de estudio.
36	Ataques de fuerza bruta en referencias seleccionadas de dispositivos FBE (según soporte del fabricante) para encontrar la contraseña y extraer la información contenida.
37	Decodificación (apertura), lectura y análisis de las extracciones realizadas
38	La herramienta debe tener la opción de realizar una extracción completa del sistema de archivo probando varias configuraciones de perfiles genéricos automáticamente, en un flujo de trabajo inteligente automatizado por la herramienta y que es capaz de obtener datos de aplicaciones diferentes

Datos Extraídos:

39	Sistema de archivos
40	Contactos
41	Mensajes de texto
42	Calendarios, notas y tareas
43	Diccionario de usuario
44	Soporte para Apps
45	Capacidades de identificación de artefactos sospechosos o indicadores de compromiso en sistemas operativos soportados.
46	Passwords/Contraseñas
47	Datos borrados
48	Datos reconstruidos
49	Datos de SQLite
50	Datos de Plist
51	Redes sociales
52	Aplicaciones de mensajería instantánea incluyendo archivos de datos adjuntos (imagen, video, audio, documentos) y generación de reportes organizados y comprensibles.
53	Historial de Internet
54	Registro de ubicaciones geográficas por medio de torres de comunicación, GPS o redes WIFI (BSSID).

Extracción de datos de autenticación de servicios en la nube (Cloud) almacenados en los dispositivos móviles cuando se disponga de credenciales válidas o mediante integraciones soportadas por el fabricante objeto de estudio para:

55	Extracción de datos desde servicios de almacenamiento de Apple, Microsoft, Google, entre otros obtenidos a través de la utilización de un paquete de credenciales generado por la solución.
56	Redes sociales
57	Backup de iCloud y Windows Phone
58	Archivos entregados como resultado de una carta rogatoria o una orden

	judicial a proveedores de servicios en la nube como Facebook y Google

Extracción de datos públicos y privados almacenados en servicios prestados desde la nube (Cloud):

59	Datos almacenados en Servicios de almacenamiento de Apple, Microsoft, Google, y proveedores terceros como Dropbox entre otros más.
60	Datos de Redes sociales como Facebook, Linkedin, entre otros
61	Backups y/o copias de seguridad de iCloud, Android y aplicaciones de terceros
62	Ubicaciones registradas en la nube a través de archivos almacenados en la nube como imágenes y videos, así como también en redes sociales al compartir ubicaciones como por ejemplo en Facebook o google
63	Correos electrónicos en buzones de correo en la nube
64	Mensajería instantánea a través de plataformas de comunicación en la nube, como, por ejemplo, Facebook Messenger.

Mensajería instantánea a través de plataformas de comunicación en la nube, como, por ejemplo, Facebook Messenger.

65	Aplicando mínimo dos (2) algoritmos (MD5, SHA-1, SHA-256)

Análisis de Backups no cifrados:

66	Imágenes y backups de iOS y Android
67	Backups de: BlackBerry (BBB – IPD)
68	Imágenes JTAG y Chip-Off
69	Archivos binarios (.bin)
70	Archivos comprimidos (.zip, tar, rar)

Análisis de Backups cifrados:

71	Recuperación de contraseñas Android (ADB)
72	Recuperación de contraseñas de imágenes de Android.

Análisis de Datos:

73	Búsqueda de datos (búsquedas por palabras clave, HASH, números, patrones, entre otros).
74	Filtros de imágenes por tamaño y por ruta
75	Análisis de registros de llamada
76	Líneas de tiempo
77	Conexión proyecto VIC
78	Capacidad de identificación de artefactos asociados a criptomonedas, ya sea de forma nativa o mediante análisis forense.
79	Búsqueda de Malware
80	Identificación automática del origen de los archivos multimedia
81	Opción de automatización de la decodificación después de la extracción.
82	Decodificar la información extraída de manera nativa o integración con herramientas externas, permitiendo la traducción automática entre idiomas distintos tales como español e inglés.
83	Clasificación automática de imágenes y video por categorías
84	Reconstruir información eliminada de los dispositivos móviles (data carving, metacarving, location carving). La solución deberá ser capaz de decodificar

		datos de aplicaciones no soportadas a través del reconocimiento automático de patrones en el código de las aplicaciones.		
		85 Generar reportes de manera organizada y en diferentes formatos como PDF, HTML, XLS, entre otros.		
		86 Generar archivos de caso portable en el que se puedan aplicar filtros, búsquedas, selecciones y generar reportes en formatos PDF, HTML, XLS, entre otros.		
		87 Realizar cálculo de valor HASH a los archivos de datos (imágenes, videos, audios, documentos, entre otros) extraídos de los dispositivos objeto de estudio.		
		Geo-Localización:		
		88 Visualización de rutas		
		89 Visualización de metadatos de geo-localización en los archivos de datos		
		90 Mapas sin conexión		
		91 Escarbado/Carving de ubicaciones		
		NOTA: La herramienta ofertada deber ser la última versión liberada por el fabricante, se verificará en la página web del fabricante.		
		92 Los adaptadores de la solución deberán incluir cables propios de la solución dentro del kit.		
		93 La solución debe realizar las extracciones de manera forense para que la información obtenida tenga validez en procesos legales, administrativos u otros en los que se pueda aprovechar la información, garantizando la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.		
94		Presentación y Unidad de Medida: Un dongle y kit de accesorios por cada licencia con vigencia de soporte y actualizaciones por el tiempo estipulado en el contrato.	X	
95		**Soporte Técnico:** El Soporte Técnico a la solución debe ser suministrado al contratante en la modalidad de soporte remoto provisto por la empresa contratada a través de sus ingenieros de soporte, en la modalidad de operación 7 x 24 a través de los siguientes canales: • Correo Electrónico en idioma español. • Consultas a la base de conocimientos del fabricante mediante registro. • Consultas a los foros de usuarios en el website del fabricante. • Consultas a los canales de video oficiales del fabricante en el internet. • Llamadas telefónicas gratuitas, con atención en español. • Nivel presencial en (5X8) en caso de así requerirse	X	
96		**Transferencia de conocimientos:** El contratista se compromete a realizar una transferencia de conocimiento sobre el uso y manejo de la herramienta adquirida, dirigida a un mínimo de ocho (8) funcionarios designados por la entidad contratante. Esta capacitación deberá cumplir con los siguientes criterios: **Intensidad Horaria:** La capacitación tendrá una duración mínima de ocho (8) horas que permita una comprensión completa y práctica de las funcionalidades y aplicaciones de la herramienta. **Calificación del Instructor:** El personal que llevará a cabo la capacitación debe estar certificado por el fabricante de la herramienta, garantizando experiencia en la implementación de herramientas forenses iguales o similares a las contratadas y la actualización constante sobre las últimas funcionalidades y mejores prácticas del uso de la solución. **Certificación en Fundamentos Forenses:** Además, el instructor debe contar con un certificado en fundamentos forenses, asegurando que posea los conocimientos necesarios para instruir en las técnicas y principios de la extracción y análisis de datos forenses. **Documentación de Certificación:** Se deberá proporcionar evidencia documental de la certificación del instructor tanto en el uso de la herramienta como en fundamentos forenses.	X	

SEGNAL S.A.S NIT: 901159705-6
e-mail: comercial@segnal.com.co
Tel: 57+1+4785253 – 57+ 3105810566
Calle 17a # 54 – 21
Bogota - Colombia

SEGNAL SAS

97	**Experiencia profesional:** El oferente deberá certificar la educación con título recibida en entidades debidamente reconocidas ante el ministerio de educación del funcionario el cual realizara la instalación y capacitación de la solución, asociada nivel de pregrado en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o Electrónica y/o Mecatrónica y/o áreas afines, para lo anterior el oferente deberá anexar copia de los diplomas (mínimo 1) que acrediten su idoneidad en cualquiera de las ramas indicadas. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto el oferente deberá anexar mínimo un (1) certificado emitido por fabrica como operador. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto, el oferente deberá anexar copia de su hoja de vida.	X	
98	**Certificación del Licenciamiento:** El oferente deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.	X	
99	El oferente deberá analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra.		
100	El contratista deberá certificar mediante documento, el cual acredite la autenticidad de la licencia, derechos de autor del fabricante y certificado de distribuidor autorizado en Colombia. Lo anterior con el fin que el proveedor, garantice a la entidad; la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del software.	X	
101	**Garantía:** La garantía del software y hardware forense, así como sus accesorios adquiridos deberá tener la misma vigencia que los años de licenciamiento adquiridos.	X	
102	**Calidad, cambio y/o reposición de accesorios** El oferente debe anexar certificación de que aún cuando los accesorios necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del objeto del proceso al momento de su entrega a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - Policía Nacional, llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el oferente efectuará su cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional en un término no mayor a quince (15) días hábiles, previa coordinación con el supervisor.	X	
103	**Experiencia proponente** Para garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mínimo un contrato que, dentro de su alcance, contemple la adquisición, renovación, instalación o implementación de herramientas forenses de iguales o similares características a las requeridas en el presente pliego de condiciones; acreditación que será avalada con la presentación de los documentos tales como certificaciones, contratos y actas de liquidación, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos los cuales serán validadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) verificando la codificación UNSPSC hasta el Tercer Nivel. Es importante destacar que los códigos UNSPSC deben estar registrados en el RUP y que con solo uno o más códigos relacionados en el proceso es suficiente para acreditar la experiencia requerida.	X	
104	El oferente se compromete a entregar bienes de óptimos estándares de calidad, reconocidos en el mercado y con el respectivo registro.	X	

SEGNAL S.A.S NIT: 901159705-6
e-mail: comercial@segnal.com.co
Tel: 57+1+4785253 – 57+ 3105810566
Calle 17a # 54 – 21
Bogota - Colombia

SEGNAL SAS

105	El contratista garantizará que los elementos tecnológicos (cables, dongle y demás dispositivos que garantizan el adecuado funcionamiento de la herramienta) deberán ser de marcas reconocidas y con soporte y garantía técnica en el mercado colombiano, deberán ser originales, nuevos, no re manufacturados en Colombia y en otros países, necesarios para su correcto funcionamiento, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL. Luego del cambio de una parte (repuesto), debe quedar operando y en funcionamiento. De igual forma, junto con su oferta deberá adjuntar la ficha técnica o enlace web para cada equipo ofertado donde se puedan evidenciar a su vez marca, modelo y referencia.	X	
106	El contratista debe colocar a disposición de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL los siguientes medios de manera permanente (7X24): línea telefónica (celular y fijo) y correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con el CIBER GAULA - Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar los incidentes que se presenten y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se presente. La firma contratista deberá garantizar que el bien se oriente a que, si se presenta una falla inherente a la fabricación y que redunde en la seguridad del equipo, esta sea cambiada sin costo alguno. Para el mantenimiento por defecto de fábrica o falla del mismo el servicio deberá ser las 24 horas con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante el tiempo de ejecución del contrato. La firma contratista deberá dar respuesta en un mínimo tiempo para atender los requerimientos por fallas que se presenten, durante el tiempo de la garantía de la solución.	X	
107	El fabricante deberá emitir una certificación donde conste que para cada herramienta de manera independiente no se cuenta con limitaciones técnicas ni comerciales respecto a la cantidad de procesos de desbloqueo realizados. Esto incluye: Uso ilimitado: Ejecución de procesos de desbloqueo sin restricción numérica de dispositivos o intentos. Ausencia de costos por uso: La herramienta no deberá requerir el pago de consumibles digitales (créditos, tokens o similares) para la ejecución de sus funciones de desbloqueo. Disponibilidad Funcional: No se permitirán bloqueos de funcionalidad basados en cuotas diarias, mensuales o anuales de procesamiento.	X	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS 3 AÑOS DE LICENCIA	2	$1.835.000.000	$3.670.000.000
			SUBTOTAL	$3.670.000.000
			IVA 19%	$0
			TOTAL	$3.670.000.000

Atentamente,

CARLOS SIERRA ESCOBAR
Departamento Comercial Celular
310 5810566
comercial@segnal.com.co

Firmado digitalmente

Acta Número	**A20251226000447**				
Tema / Asunto	**26 Sesión Extraordinaria Comité de Integración de TIC del Sector Defensa**				
Fecha	22 Diciembre de 2025	**Hora Inicio**	09:30 horas	**Hora Final**	11:00 horas
Lugar	**Sesión Virtual – Microsoft Teams**				

Participantes	
CR. Adriana María Álvarez Moreno	Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TICS MDN - Presidente del Comité
CF. Jose Avila Ruiz	Delegado Director Tecnologías de Información y Comunicaciones – ARC
MY. Héctor Blanco	Delegado Jefe Departamento de Comunicaciones CEDE6 – EJC
TC. Luz Esperanza Correa Cruz	Jefe Oficina de Respuesta a Incidentes Cibernéticos – CSIRT MDN
TC. Andres Felipe Campos Villamil	Delegado Jefe Oficina de Telemática - PONAL
TC. Ramiro Silva Gutierrez	Delegado Jefe Departamento Conjunto de Comunicaciones - CGDJ6 - CGFM (e)
CR. Oscar Vanegas	Delegado Comandante del Comando Conjunto Cibernético - CCOCI
ST. Bayron Blanquicet Gutierrez	Delegado Directora de Planeación y Presupuesto – MDN
Lyda Baron Bareño	Coordinadora Grupo Gobierno Digital - MDN - Secretario técnico Comité
SV. Leydi Viviana Martinez Ramirez	Grupo Gobierno Digital - MDN
PD. Mauricio Cañon Jaramillo	Grupo Gobierno Digital - MDN
Invitados	
N/A	N/A
Ausentes	
BG. Rafael Hernando Jiménez Jiménez	Jefe Departamento de Comunicaciones CEDE6 – EJC - Delegó
CN. Wilbhert Alejandro Castro Celis	Director Tecnologías de Información y Comunicaciones – ARC- Delegó
TC. Dany Alberto Rúa Morales	Jefe Oficina de Telemática – PONAL – Delegó
Coronel Mery Cecilia Meléndez Quintero	Jefe Tecnologías Información y Comunicaciones - FAC
Mónica Nariño Segura	Directora de Planeación y Presupuesto – MDN - Delegó

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Coronel Oscar Mauricio Ortiz Guzmán	Comandante del Comando Conjunto Cibernético – CCOCI - Delegó
Carolina Moyano Forero	Directora (e) Contratación Estatal – MDN
CR. Ricardo Augusto Gomez Varón	Jefe Departamento Conjunto de Comunicaciones - CGDJ6 – CGFM - Delegó

Orden del día

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4317 de 2022, "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa CITI", se convocó a sesión ordinaria al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el día de 22 diciembre de 2025, mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2025, con el propósito de que sean sustentados los proyectos con componentes tecnológicos por parte de los gerentes de proyecto de cada una de las Entidades del Sector Defensa.

Se inicia la sesión del comité CITI con la intervención de la Ing. Lyda Baron Bareño – Grupo Gobierno Digital de la Dirección de TICS MDN, quien se desempeñará como secretaria técnica del presente comité de acuerdo con el siguiente orden del día:

- La aprobación de cada proyecto será por mayoría simple.
- Verificación del QUORUM en cumplimiento con lo establecido en el ARTÍCULO 11° "INSTALACIÓN. Y QUORUM" del Reglamento Interno del CITI.

Se informa a los asistentes que, para efectos del Acta, la sesión será grabada y hará parte de esta.

Se verifica Quorum de los integrantes del comité, quedando como evidencia el siguiente llamado:

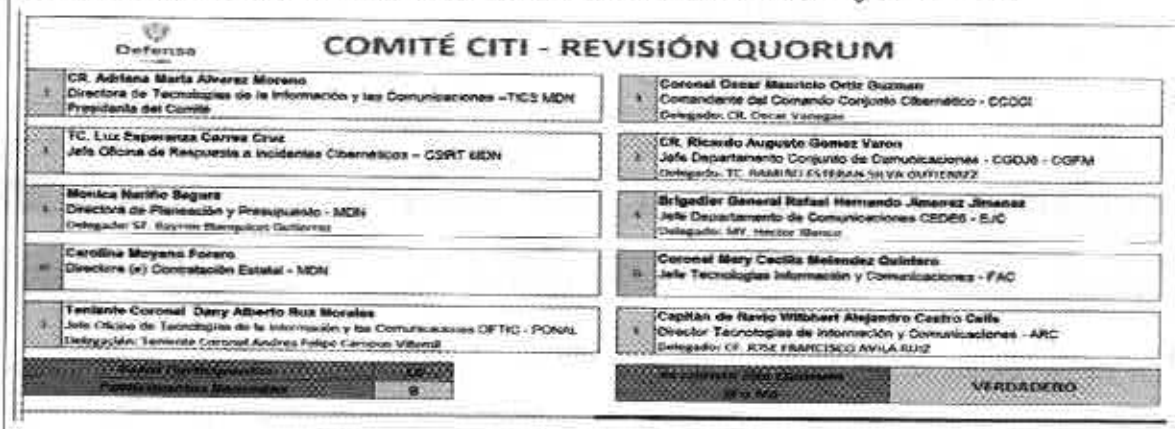

Verificado el QUORUM, se da inicio de acuerdo con la agenda de proyectos:

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios; entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

APROBACIÓN DEL PROYECTO
Considerando que no existen más observaciones ni aclaraciones al proyecto, el comité emite concepto favorable desde su viabilidad técnica y se aclara que las adquisiciones, modalidad de contratación, proveedores, marcas, los montos económicos, las fuentes de financiación y las vigencias presentadas son responsabilidad de cada institución y/o entidad.

PROYECTO 5

Fuerza/entidad: POLICÍA NACIONAL / OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyecto 5. DESARROLLO TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL 2026
Presenta: ANDRES FELIPE CAMPOS VILLAMIL

FICHA DEL PROYECTO

Objeto	Breve y concreta descripción del objeto del proyecto. - si tiene codigo BPIN debe ser el mismo de la ficha EBI del proyecto.		
Tipo de Proyecto	Modificación	Horizonte del Proyecto	2026
		Distribución Presupuesto total de acuerdo al horizonte del proyecto	Año 2026 $67.425.080.363,00
Fecha Presentación CITI	27 Y 28 Marzo	Acta de Aprobación CITI	04
Presupuesto Total Aprobado	$45.182.148.270,00	Nuevo Presupuesto Total Solicitado	$67.425.080.363,00
Presupuesto Total Aprobado para TIC	$45.182.148.270,00	Nuevo Presupuesto Total Solicitado para TIC	$67.286.080.953,80
Presupuesto TIC Aprobado para la vigencia 2026	$45.182.148.270,00	Nuevo Presupuesto TIC Solicitado para la vigencia 2026	$67.286.080.953,80
Fuente de Recursos	Inversión	Código BPIN	2018011000709

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PLAN DE ADQUISICIONES

Descripción	Cantidad Adquirir	Valor Unitario	Valor Total Adquirir	Unidad Medida	Valor Unitario	Valor Total Medida	Modalidad de Contratación	Justificación de la adquisición
Servidores:								
Racks portátiles alturas considerables 400 kilos	20	$ 16.267.500,00	$ 325.350.000,00	UD	$ 17.894.250,00	$ 357.885.000,00	CD	ADQUISICIÓN DE BIENES
Racks portátiles alturas considerables 700 kilos	170	$ 24.267.500,00	$ 4.125.475.000,00	UD	$ 26.694.250,00	$ 4.537.822.500,00	CD	ADQUISICIÓN DE BIENES
Aspiradoras tipo 1 (Local) alcance considerable 4.000 litros	12	$ 450.000.000,00	$ 5.400.000.000,00	UD	$ 495.000.000,00	$ 5.940.000.000,00	CD	ADQUISICIÓN DE BIENES
Aspiradoras alcance considerable 800 litros	4	$ 600.000.000,00	$ 2.400.000.000,00	UD	$ -	$ -	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Material para redes fibras X10 y 40G	1000	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000.000,00	UD	$ -	$ -	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Infraestructura data inventic externa transportada ultima versión (Proyector 4K/4K, 4K/HDR, 1080p, 2) Servidores Core, 1 PDC (Backup Data Center), 1 Servidor CCH, Servidor de Terminales, de la cuenta, 1 PDC (Servidor Administrador de redes), 1 CCTV (Servidor de Soporte del Software), 1 CDC (Transmisión), 2 Switches Ethernet LAN Core, 2 Routers Edge, 2 Switches Backbone, 1 Router Border, 1 Switch DMZ/LAN, 1 Switch Leaf-Core, (5 switches) y el equipo más relacionado para los 4 años de vigencia en Bienes (Data Center Nodo), 1 Firewall (HA/ACS)	1	$ 2.500.000.000,00	$ 2.500.000.000,00	N	$ -	$ -	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Plataforma Integrada de Monitoreo CCTV y Control - SIMCC (Servidor tipo rack, RAID 5, bahías de red integrada 1 GB en 05 y 10 GHz)	1	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00	N	$ -	$ -	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Plataforma Integrada de Monitoreo CCTV y Control - SIMCC (Workstation/GPU, ITE, MEMORIA RAM DDR5 ECC Total 64 GB (4x16GB), memoria 4000 MHz, CPU, mínimo 16 GB CCD/DE ECC o HBM2 ECC, con ECC activado, Ver 05 de memoria 27", Ethernet 10/40 GB, Windows 10 Pro para compatibilidad mínima con DirectX 12)	1	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00	N	$ -	$ -	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Mantenimiento de Infraestructura Activos en Sitio - Cuarto de Telecomunicaciones	200	$ 20.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	200	$ 20.000.000,00	$ 4.000.000.000,00	SA	N/A
Herramienta de Monitoreo transversal para la Policía Nacional - Servicio de Aplicación/Web (Apache Tomcat, Apache de 8 Conexiones, Capacidad de suscripciones 24 - cuatro por proyectos, Herramienta central en el mercado para Monitoreo Web) DOBLE USO	3	$ 250.000.000,00	$ 750.000.000,00	3	$ 250.000.000,00	$ 750.000.000,00	NA	N/A
Herramienta de Monitoreo Inalámbrico para la Policía Nacional - (Herramienta/monitoreo WAN 2.4G 5G)	1	$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00	1	$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00	SA	EQUIPO MONITOREO
Fortalecimiento almacenamiento de información no estructurada NAS - para los sistemas de información de la Policía Nacional (FLUME)	1	$ 2.700.000.000,00	$ 2.700.000.000,00	0	$ -	$ -	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Plataforma automatización para ciberseguridad Monitoreo y Respuesta Data Center con alcance total	1	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00	0	$ -	$ -	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Servidor de cómputo para la Policía Nacional - (1U/2U, Intel Xeon Scalable o superior, 1 socket, 8 a 16 núcleos, Core, memoria mínima 32 GB (1x32 GB) o superior, DDR4 o 4400 MHz o superior, DDR5 o 4800 MHz o superior, 02 unidades SSD mínimo de 1,2 TB, configuración en RAID 1 y removibles en caliente, adicional 01 Backplane electrónico y cableado con SAS/SATA o superior, conformando con unidades SSD y HDD, configuración en caliente)	1	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00	0	$ -	$ -	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Adquisición Equipos de computo para la Policía Nacional - (Intel o AMD Core i7 o superior, 16GB DDR4 o superior, 500GB SSD, Windows 10 Pro o superior, Teclado y Mouse, Monitor 24" o superior)	60	$ 4.000.000,00	$ 240.000.000,00	0	$ -	$ -	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Ampliación del Sistema de almacenamiento de respaldo y preservación de información del Centro de procesamiento de datos principal y alterno de la Policía Nacional (Licencia Nutanix Enterprise)	1	$ 900.000.000,00	$ 900.000.000,00	1	$ 900.000.000,00	$ 900.000.000,00	SA	ADQUISICIÓN DE BIENES
Implementación y fortalecimiento de las capacidades de Datawarehouse (servidor de Aplicación, 2 procesadores por servidor, Escalable Intel® Xeon® Platinum Family or Xeon® Gold Processor, 48 Core por procesador, memoria cache 102 MB o superior, memoria RAM 1TB o superior, en memoria de 128 GB -DDR5- 4800 o superior, almacenamiento con arquitectura: Model de 27 GB, conectividad en RAID 1 y removibles en caliente, Controladora de disco interno configurada con la máxima memoria cache, CPU Intel® IDA 1600 Fibra Canal Gen2 y Gen3 por servidor, memoria 80 GB de DDR4 por ECC, Interconexión NVIDIA Nexus entre los otros portátiles)	3	$ 350.000.000,00	$ 350.000.000,00	0	$ -	$ -	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Implementación y fortalecimiento de las capacidades de Datawarehouse (Servidor Intel Xeon SP, Memoria RAM y memoria cache 1TB o superior, 2 procesadores por servidor, Escalable Intel® Xeon® Platinum Family or Xeon® Gold Processor, 48 Core por procesador, memoria cache 102 MB o superior, memoria RAM 1TB o superior, en memoria de 128 GB -DDR5- 4800 o superior, almacenamiento con arquitectura: Model de 27 GB, conectividad en RAID 1 y removibles en caliente, Controladora de disco interno configurada con la máxima memoria cache, CPU Intel® IDA 1600 Fibra Canal Gen2 y Gen3 por servidor, memoria 80 GB de DDR4 por ECC, Interconexión NVIDIA Nexus entre los otros portátiles)	2	$ 350.000.000,00	$ 700.000.000,00	0	$ -	$ -	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Implementación y fortalecimiento de las capacidades de Datawarehouse (servidor de Aplicación, 2 procesadores por servidor, Escalable Procesador Intel® Xeon® Gold, 16 - Cores por procesador, memoria cache 42 MB o superior, RAM 1TB o superior, RAID 1 y removibles en caliente, Disco dedicado Model de 1,2 TB, conectividad en RAID 1 y removibles en caliente, Controladora de disco interna configurada con la máxima memoria cache, Conectividad SAN Compatible en alta disponibilidad mediante dual controller, con dos puertos cada uno de mínimo 32 Gbps por puerto, Conectividad LAN con mínimo requerido dentro del administrador, sub-procesadores para activos funcionales a tener cada uno con especificaciones mínimas de 8 GB de memoria y 4 procesadores)	1	$ 950.000.000,00	$ 950.000.000,00	0	$ -	$ -	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Bases (contenidos, registros y palabras de información institucional, permitiendo el almacenamiento seguro, el acceso, consulta y la administración eficiente de documentos)	10	$ -	$ -	1	$ 200.000.000,00	$ 2.000.000.000,00	SA	ADQUISICIÓN DE BIENES

Descripción	Cantidad Adquirir	Valor Unitario	Valor Total Adquirir	Unidad Medida	Valor Unitario	Valor Total Medida	Modalidad de Contratación	Justificación de la adquisición
Almacenamiento:								
Adquisición de un nuevo portátiles	0	0	0	50	$ 0.000.000,00	$ 000.000.000,00	CD	ADQUISICIÓN DE BIENES
Servidores alcance total	0	0	0	0	$ 0.000.000,00	$ 000.000.000,00	CD	ADQUISICIÓN DE BIENES
Aspiradoras de cualquier alcance Nivel Tres 3	0	0	0	0	$ 0.000.000,00	$ 000.000.000,00	CD	ADQUISICIÓN DE BIENES
Renovación integral de equipos activos de red para alta disponibilidad, seguridad y alta disponibilidad	0	0	0	77	$ 000.000.000,00	$ 000.000.000,00	SA	ADQUISICIÓN DE BIENES
Adquisición de servidores para de alta capacidad de procesamiento y bajo de datos aplicados con alcances, ofertas de tercera generación con	0	0	0	1	$ 000.000.000,00	$ 000.000.000,00	SA	ADQUISICIÓN DE BIENES
Servidor terminal para el cliente de seguridad y redes (2) Procesador de 32gb de memoria ram con interfaces de 32gb de memoria	0	0	0	2	$ 000.000.000,00	$ 000.000.000,00	SA	ADQUISICIÓN DE BIENES
Cuarto de data local de las regionales de 40 unidades activas a 80gb	0	0	0	4	$ 000.000.000,00	$ 000.000.000,00	SA	ADQUISICIÓN DE BIENES
Switch de red con soporte de Rendimiento con 48 puertos de 10gb/gbps sfp+ con interfaces de 10gb/gbps sfp+ con fibra	0	0	0	20	$ 000.000,00	$ 000.000.000,00	SA	ADQUISICIÓN DE BIENES
Switch 24 modulares seguros con soporte de fabricante 48 puertos o 24 puertos 10/40 gbps para 1 ethernet, 4 puertos 100gb gb, 2048 y otros puertos 40/100gbps	0	0	0	50	$ 000.000.000,00	$ 000.000.000,00	SA	ADQUISICIÓN DE BIENES
Switch Core con soporte de fabricante con tarjeta de 48 puertos 10/40 y 4 puertos 100gb gb, 2048 y otros	0	0	0	2	$ 000.000.000,00	$ 000.000.000,00	SA	ADQUISICIÓN DE BIENES
Servidor de fibra optica en medios	0	0	0	100	$ 000.000,00	$ 000.000.000,00	SA	ADQUISICIÓN DE BIENES
Servidor cableado estructurado cat 6C para planta	0	0	0	2000	$ 000.000,00	$ 000.000.000,00	SA	ADQUISICIÓN DE BIENES
Almacenamiento de la Unidad de Información Criminal para grabación de Señales Tipo Hard (Con Una capacidad de 48 TB o superior, almacenamiento a 10 GB/ volumen de manejo para SDNE)	0	0	0	48	$ 000.000.000,00	$ 000.000.000,00	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Almacenamiento Tecnológico de la Unidad SIU - Suficiente con capacidad de Información Red Forense Electrónica, caracterizada por: Más de 100 TB de Capacidad de Información Almacenada en RAID 5 y removibles en caliente, Configuración en RAID 5 y removibles en caliente, Controladora de disco interna configurada con la máxima memoria cache, Conectividad SAN Compatible en alta disponibilidad mediante dual controller, con dos puertos cada uno de mínimo 32 Gbps por puerto, Conectividad LAN con mínimo requerido dentro del administrador, sub-procesadores para activos funcionales a tener cada uno con especificaciones mínimas de 8 GB de memoria y 4 procesadores)	0	0	0	50	$ 0.000.000,00	$ 000.000.000,00	N/A	ADQUISICIÓN DE BIENES
Almacenamiento Tecnológico de la Unidad SIU - Suficiente con capacidad de Información Red Forense Electrónica, caracterizada por: Más de 100 TB de Capacidad de Información Almacenada en RAID 5 y removibles en caliente, Configuración en RAID 5 y removibles en caliente, Controladora de disco interna configurada con la máxima memoria cache, Conectividad SAN Compatible en alta disponibilidad mediante dual controller, con dos puertos cada uno de mínimo 32 Gbps por puerto, Conectividad LAN con mínimo requerido dentro del administrador, sub-procesadores para activos funcionales a tener cada uno con especificaciones mínimas de 8 GB de memoria y 4 procesadores)	0	0	0	12	$ 0.000.000,00	$ 000.000.000,00	SA	ADQUISICIÓN DE BIENES
Controlador de cuchillas Cuarto N Nivel de Información Criminal (SIU) - Suficiente y Información Integrada, Capacidad para manejo cuchillas, capacidad transferencia UNO (Nivel de conectividad y manejo de cuchillas) RAID (Disponible Tipo Raid (0/1-C2 mínimo cada 4 cuchillas) procesador 3 5 (2) o superior, almacenamiento (2 TB configurado en raid, almacenamiento adicional SAN), conectividad LAN de Puertos 1000 versión mínimo 3.0 (cada enclosure USB de dispone de diversidad, 2) cuchillas) USB de dispone de diversidad, 2) cuchillas) Puertos Ethernet/gb hasta 10 gb/gbps 10 gb/gbps y 10 gb/gbps)	8	0	0	40	$ 6.647.650,00	$ 267.600.000,00	SA	PRESUPUESTO
Servidor de procesos LEC (NODOS) (Configuración de cuchillas con tecnología para SAN, almacenamiento efectivo de fábrica, una red mínima 40.000 bytes)	0	0	0	50	$ 227.000.000,00	$ 227.000.000,00	SA	PRESUPUESTO
Servidor Actuvo de Red y Servidores de Archivos Formato estándar (1RU) de tamaño de 19 pulgadas, tipo estándar rack, 10/100/1000 Base T, PoE+ 802.3at, en todos los puertos RJ45, mínimo 1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o mayor, USB/RS-232 Consola, mínimo de ocho IPv4/IPv6 y IPv6 ECM, Cisco para el establecimiento de doble enlaces (servidores de unidad montada, patch cord de fibra Cisco Cables de puerto, montado para switches en rack de 19" Cable de consola de USB y USB	0	0	0	00	$ 20.000.000,00	$ 000.000.000,00	SA	PRESUPUESTO
Equipo Activo de Red y Servidores de Archivos Servidor de acceso tipo Rack 1 con un mínimo para el sistema, procesador 16 CPU o superior, con velocidad 3GB/ mínimo de 32 TB, configurado en RAID 5 y removibles en caliente, almacenamiento efectivo 2TB, 07 servidores de aplicación, 2GB	0	0	0	4	$ 140.000.000,00	$ 560.000.000,00	SA	PRESUPUESTO
Herramientas para la extracción y trasmisión de información en dispositivos móviles, adquisición de hardware/software para adquisición de información en dispositivos móviles, adquisición de hardware/software para adquisición de información en dispositivos móviles, adquisición de hardware/software para adquisición

Descripcion	Cantidad Anterior	Valor Unitario	Valor Total Anterior	Cantidad Nueva	Valor Unitario	Precio Total Nuevo	Modalidad de Contratacion	Justificacion de la modificacion
ADICIONES								
Infraestructura sitio maestro sistema troncalizado última version (Proyecto SUAI) MISPER - MOVIL Servicios de Soporte y Mantenimiento de infraestructura IT (Adecuacion de RACK - Adecuación electrica - Servicios de implementación y configuración, Transferencia de conocimiento, Instalación y configuración de equipos y repetidores en los sitios de: Instalación de Bienes y Mantenimiento)	1	850.000.000,00	850.000.000,00	0	0	0	N/A	AJUSTE DECRETO
Fortalecimiento almacenamiento de información no estructurada NAS para las sistemas de información de la Policía Nacional (Soporte Especializado por 5 Años)	1	630.000.000,00	630.000.000,00	0	0	0	N/A	AJUSTE DECRETO
Ampliación del sistema de almacenamiento de respaldo y restauración de información del Centro de procesamiento de datos principal de la Policía Nacional (soporte y Servicios Profesionales POR 12 meses)	1	125.000.000,00	125.000.000,00	1	125.000.000,00	125.000.000,00	SA	AJUSTE DECRETO
Implementación y fortalecimiento de las capacidades de Datawarehousing (Datawarehousing (Bodega de Datos) Desarrollos y Consultoría en Inteligencia de Negocios)	1	773.539.776,40	773.539.776,40	0	0	0	N/A	AJUSTE DECRETO
Transformacion del modelo de servicio colectivo orientado a las personas y el territorio mediante tecnologías de la	0	0	0	1	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	MID	PARES CIPE
Mantenimiento HSM para la Policía Nacional: **Servicios TIC – Servicios de Soporte y Mantenimiento de infraestructura IT** - Garantice la protección, custodia y gestión segura de claves criptográficas dentro de un hardware especializado y altamente resistente. Permite realizar firmas digitales, cifrado, descifrado y generación de claves de forma segura, asegurando la integridad, confidencialidad y cumplimiento normativo de los procesos que dependen de criptografía, especialmente en procesos de certificación digital y transacciones seguras.)	0	0	0	1	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	SA	PARES CIPE
Transferencia de conocimiento, plan de capacitación con certificación a los integrantes del grupo de tecnologías de la Información y de comunicaciones (GATI)	0	0	0	10	5.653.846,15	75.000.000	SA	PARES CIPE
Horas de soporte para sistemas operativos, software de almacenamiento, bases de datos, redes san y lan, entre otras 3000 horas	0	0	0	1	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	SA	PARES CIPE
Herramientas para la protección y disponibilidad de información en dispositivos moviles, adquisición de herramienta para el análisis y movilidad de interacciones digitales desde dispositivos móviles. (SAAS- Servicios de computación en la nube (Cloud Computing Services - SAAS, 1 Año)	0	0	0	1	$1.780.000.000,00	$1.780.000.000,00	LP	PARES CIPE
Herramientas para Extracción y Lectura de información (huellas digitales) y reconocimiento facial en la web: Adquisicion de herramienta para la fijación de imágenes en la web mediante reconocimiento facial (SAAS- Servicios de computación en la nube (Cloud Computing Services - SAAS, 3 Año)	0	0	0	1	$1.330.650.000,00	$1.330.650.000,00	SA	PARES CIPE
Modernización Tecnológica de la Línea 123. Licenciamiento de grabación simultanea incluyendo 5 sesiones de administración y consulta por un periodo de 05 años. Grabación digital multicanal de las llamadas recibidas y originadas en el cliente, desde de fijar o cable en forma simultanea, labores de grabación, reproducción y monitoreo en línea. Debe proveer una aplicación WEB para fines y casos labores de administración, configuración, mantenimiento y soporte de los dispositivos de grabación y unidades de almacenamiento	0	0	0	44	$ 850.000,00	$ 37.400.000,00	SA	PARES CIPE
Cuartos de equipo (SMART WAC) - Data inteligente Integrado) Dos cuartos de equipos para la DIASE (Instalación garantías, Soporte y Mantenimiento para Centros de Cómputo - Data Centers - Centros de Datos	0	0	0	2	$ 20.000.000	$ 40.000.000	SA	PARES CIPE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

El valor diferencial entre el presupuesto total solicitado y el presupuesto total solicitado de lo corresponde a $[illegible] correspondiente al valor de los centros de recomunicacion del componente de comunicaciones de la red de comunicaciones de misión crítica.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

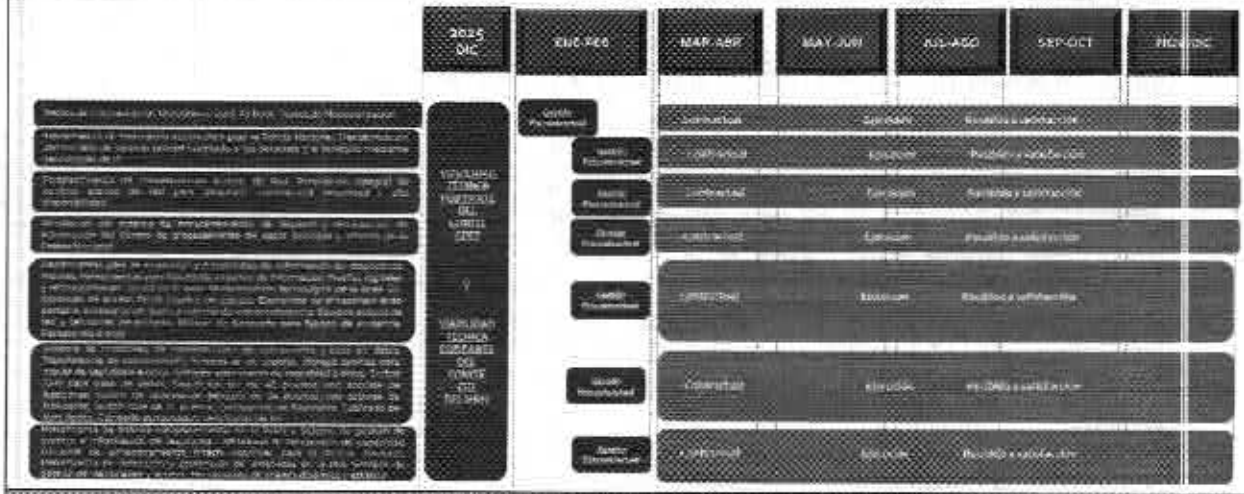

OBSERVACIONES Y CONCEPTO DEL COMITÉ

Ing. Lyda Baron como secretario técnico del comité pregunta ¿si hay observaciones o comentarios al proyecto?

ST. Bayron Blanquicet Gutierrez
Para la ficha técnica del proyecto diligenciar el objeto del proyecto.

Diapositiva corregida.

Defensa

1. Ficha de Proyecto

Objeto	Modernizar la plataforma tecnológica para el consejo de policía		
Tipo de Proyecto	Modificación	Horizonte del Proyecto	2026
		Distribución Presupuesto total de acuerdo al horizonte del proyecto	Año 2026 $67.425.080.953,80
Fecha Presentación CITI	27 Y 28 Marzo	Acta de Aprobación CITI	04
Presupuesto Total Aprobado	[illegible]	Nuevo Presupuesto Total Solicitado	[illegible]
Presupuesto Total Aprobado para TIC	$45.102.146.270,00	Nuevo Presupuesto Total Solicitado para TIC	$67.286.080.953,80
Presupuesto TIC Aprobado para la vigencia 2026	[illegible]	Nuevo Presupuesto TIC Solicitado para la vigencia 2026	$67.286.080.953,80
Fuente de Recursos	Inversión	Código BPIN	2018011000709

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional

IQNET

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

APROBACIÓN DEL PROYECTO

Considerando que no existen más observaciones ni aclaraciones al proyecto, el comité emite concepto favorable desde su viabilidad técnica y se aclara que las adquisiciones, modalidad de contratación, proveedores, marcas, los montos económicos, las fuentes de financiación y las vigencias presentadas son responsabilidad de cada institución y/o entidad.

PROYECTO 6

Fuerza/entidad: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares / 15-03-00
Proyecto 6. Fortalecimiento de laGestión de CREMIL conel Apoyo de las TIC BOGOTÁ(vigencia 2026)
Presenta: ING. Luz Amanda Morales Rodriguez

FICHA DEL PROYECTO

Objeto	Fortalecer las soluciones TIC para dar oportuna y eficiente respuesta a las exigencias de la misión de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares		
Tipo de Proyecto	Mixto	Horizonte del Proyecto	2026 - 2026
		Distribucion Presupuestal total de acuerdo al horizonte del proyecto	Año: 2026 | Año: 2027 | Año: 2028
Presupuesto Total	$15.260.280.028	Presupuesto Total TIC	$15.260.280.028
Vigencia a aprobar	2026	Presupuesto TIC para la vigencia a aprobar	$ 15.260.280.028
Fuente de Recursos	Inversión	Codigo BPIN	2026010000750
Dependencia Líder	Subdirección Administrativa - Grupo de Informática	Gerente de Proyecto	79.600.xxx Javier Orlando Monterrosa Correa

PLAN DE ADQUISICIONES

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODALIDAD DE CONTRATACION	NUMERO DE ACTIVIDADES
SOFWARE					
Realizar ajustes a los sistemas de información existentes	1	$100.000.000	$100.000.000	Selección abreviada de menor cuantía	
Licenciar e implementar ajustes a los sistemas de información existentes (SIIPS, BPM)	1	$1.201.611.989	$1.201.611.989	Selección abreviada por subasta inversa	1
Subtotal Software		$1.301.611.989	$1.301.611.989		1
SERVICIOS					
Analizar, definir e implementar la gestión de los proyectos(Servicios Profesionales Especializados)	1	$301.333.214	$301.333.214	Contratación directa	5
Implementar el sistema de información misional (Servicios especializados para el proceso de estabilizacion de los sistemas de información existentes)	1	$97.928.424	$97.928.424	Contratación directa	7
Administrar el centro de computo principal y el alterno - Data Center (Servicios tercerizados de data center en tecnologia hiperconvergente)	1	$3.326.703.304	$3.326.703.304	Licitación	1
Implementar y mantener el Modelo de Seguridad y Privacidad (Seguridad Palo Alto)	1	$350.000.000	$350.000.000	Selección abreviada de menor cuantía	1
Implementar sistemas de información Misional (Equipo de Apoyo a los Sistemas)	1	$283.309.010	$283.309.010	Contratación directa	3
Analizar, definir y documentar la Arquitectura Empresarial y la estrategia de TI	1	$250.000.000	$250.000.000	Selección abreviada de menor cuantía	1
Implementar la Herramienta de CRM (COINTAC CENTER)	1	$1.746.572.934	$1.746.572.934	Licitación	1
Modelo de seguridad de La Información (Presta: Servicios Oficial de Seguridad de la Información)	1	$208.519.745	$208.519.745	Contratación directa	1
Servicios para el fortalecimiento de la calidad del dato	1	150.000.000	$150.000.000	Selección abreviada de menor cuantía	
Subtotal Servicios		$6.776.366.131	$6.776.366.131		
TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO		$ 8.138.000.000	$8.138.000.000		

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones, 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

- Oficios y correos de delegación de miembros de comité

Elaborado por: **SV. Leydi Viviana Martinez Ramirez**	Revisado por: **Lyda Baron Bareño**
Cargo: Funcionaria Grupo Gobierno Digital – MDN	Cargo: Coordinadora Grupo Gobierno Digital – MDN Secretaria Técnica del Comité
Fecha: 23-12-2025	Fecha: 23-12-2025
Firma:	Firma:
Revisado por:	Aprobado por: **CR. Adriana Maria Álvarez Moreno**
Cargo:	Cargo: Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones MDN - presidente Comité de Integración TIC - CITI
Fecha:	Fecha: 26-12-2025
Firma:	Firma:

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, sus capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

GS-2026-008054-DIASE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL CIBERGALLA

SUBIN-UBIC - 20.1

Bogotá D.C., 05 de abril de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud presentación proyecto en comité CERT

En atención al procedimiento 1DT-PR-0019 Requerimientos tecnológicos, respetuosamente me dirijo a mi coronel con el fin de solicitar la posibilidad de convocar al Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos – CERT, con la finalidad de evaluar las condiciones técnicas del proyecto denominado: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS.

Lo anterior con el propósito de obtener viabilidad por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas para este tipo de dispositivos.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Guillermo Romolino Quesada
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 91116594
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diase
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: juan.romolina@correo.policia.gov.co
5/04/2026 4:59:00 p. m.

Anexo: si

Transversal 23 No 96-13
Teléfono: 5159690 ext 18220
cibergalla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

Fecha:	Bogotá D.C. 09 de abril de 2026		
Hora de Inicio:	16:30 horas	**Hora de finalización:**	16:55 horas
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

ACTA - 001014 - SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 030, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS - DIASE

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
   4.1. Antecedentes
   4.2. Información y exposición proyecto
   4.3. Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en Comité CERT
   4.4. Decisión del Comité CERT
   4.5. Ficha técnica aprobada

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 23/08/2019, denominado "*Requerimientos Tecnológicos*", cuyo objeto es analizar, estudiar y evaluar las necesidades de tecnología de la Policía Nacional", por lo cual, se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFTIC, con funcionarios de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

Mediante Orden del día No. 01 del 01 de enero de 2026, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

INTEGRANTES
COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - CERT

No.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD
1	MY	Luis Fernando Romero Roa	Jefe GUDES	GUDES – OFTIC
2	MY	Orminson Santos Ariza	Jefe GUTEC	GUTEC – OFTIC
3	MY	John Dario Restrepo Correa	Jefe GUSIN	GUSIN – OFTIC
4	MY	Mauricio Ocampo Serna	Jefe GUDAS	GUDAS – OFTIC
5	MY	Claudia Yaneth Rodriguez Puentes	Jefe GUSOF	GUSOF – OFTIC
6	CT	Jhon Alexander Méndez Mendoza	Jefe CSIRT	CSIRT – OFTIC
7	CT	Edison Alexander Jiménez Osorio	Integrante GARTE	GARTE – OFTIC
8	CT	Rigoberto Muñoz Restrepo	Jefe GUPES	GUPES – OFTIC

ACTA : 001014 - SUTIC-GARTE - 27 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 030, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS - DIASE

9	CT	Julian David Rondón Luna	Jefe GRUMA	GRUMA - OFTIC
10	ST	Paula Carolina Orosco Buitrago	Integrante GURAD	GURAD – OFTIC
11	IJ	David Alejandro Galindo Higuera	Integrante GUSAP	GUSAP-OFTIC
12	PT	Catalin Camila Narvaez Sánchez	Responsable Planeacion	GUSAP – OFTIC
INVITADOS				
13	TC	Andrés Felipe Campos Villamil	Subjefe OFTIC	SUTIC – OFTIC
14	MY	Fredy Dario Rodriguez Cervantes	Jefe GUTIC DIASE	GUTIC DIASE
15	IT	Laura Noelia Leon Moncada	Perito Avanzado	DIASE
16	SI	Grenel Yecid España Cortes	Secretario Comité CERT	GARTE – OFTIC

2. Lectura del acta anterior
No aplica

3. Verificación de los compromisos
No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Antecedentes

(...)

Mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 hoja No. 351 "CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", se indica en la (...) nota 6. "Para los proyectos de los entes territoriales gestiones a través de otras fuentes de financiamiento y/o se generen a partir de recursos propios del ente territorial, el Grupo de Telemática de la unidad será el enlace ante el ente territorial a fin de garantizar que estos posean la viabilidad funcional y operativa (a cargo del Comandante del Departamento) y viabilidad técnica (a cargo de la Oficina de Telemática), permitiendo la integración con otros sistemas a nivel nacional; igualmente, los grupos de telemática de las unidades deberán validar funcionalmente el sistema, una vez culminede su etapa de implementación.

CAPITULO 8. SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

8.4 lineamientos para el desarrollo, adquisición de sistemas de información de la Policía Nacional:

Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional: son funcionarios Policiales, Analistas de Proyectos y Tecnologías de la información, quienes analizan, evalúan la necesidad y convocan el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de emitir conceptos, viabilidades técnicas, pruebas de concepto y especificaciones técnicas para proyectos, desarrollos tecnológicos y/o la adquisición de tecnologías de información y las comunicaciones.

Viabilidad técnica: será emitida por la Oficina de Telemática a través de los grupos de telemática desconcentrados, los cuales deben verificar que el sistema cumple con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos e instalación, a fin de garantizar el correcto funcionamiento. (...)

Con base en lo anterior, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, mediante comunicación oficial No. GS-2026-008054-DIASE del 05/04/2026, solicita concepto de viabilidad técnica al siguiente proyecto

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS".

4.2 Información y exposición Proyecto.

A continuación, el señor mayor Fredy Darío Rodríguez Cervantes, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DIASE, realiza la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta.

UNIDAD: Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – DIASE

Proyecto: ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS".***

Nota: Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación del mismo se encuentra en la comunicación oficial solicita concepto de viabilidad técnica.

4.3 Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité CERT.

A continuación, se relacionan las recomendaciones y observaciones realizadas en el Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, al comunicado electrónico No. GS-2026-008054-DIASE del 05/04/2026, así mismo, las realizadas durante el desarrollo de la exposición del proyecto, las cuales se deben tener en cuenta para la implementación del proyecto:

- ✓ **Grupo Arquitectura Tecnológica**
  GARTE - Por parte del grupo arquitectura tecnológica - GARTE, una vez verificada la documentación y soportes adjuntos para la viabilidad técnica de la ficha que hace hará parte del proyecto en mención, se procedió a verificar a través de un análisis concluyendo lo siguiente: 1. Se analizó la comunicación oficial No. GS-2026-007323-DIASE del 26/03/2026 mediante la cual el dueño de la necesidad solicita concepto de funcional a la DIJIN para la ficha "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS", así mismo, se evidencia la comunicación oficial No. GS-2026-050426-DIJIN del 03/04/2026 signada por el Director de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN (E), dicha comunicación da respuesta a la solicitud realizada, expresando textualmente: (...) "• NOMBRE DE LA HERRAMIENTA "Herramienta avanzada para el desbloqueo y acceso forense a dispositivos móviles incluyendo aquellos de sistema operativo IOS". • FACTIBILIDAD O VIABILIDAD FUNCIONAL "Se considera factible la adquisición de la herramienta avanzada para el desbloqueo y acceso forense a dispositivos móviles incluyendo aquellos de sistema operativo IOS, toda vez que cumple con las capacidades técnicas requeridas en el desarrollo de actividades especiales del Laboratorio Forense de Informática de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión". • PLURALIDAD DE OFERENTE "Con el fin de garantizar la libre concurrencia y la selección objetiva, el proceso de adquisición deberá observar el principio de pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que en el mercado existen diversas marcas y fabricantes de herramientas para el desbloqueo y extracción avanzada de dispositivos móviles Android e IOS, con características similares". • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "las fichas técnicas anexas a la solicitud sustentan la funcionalidad requerida".

  Con base en lo anterior, se realizó una comparación entre la ficha aportada por DIASE con la aprobada funcionalmente por DIJIN con respecto a la ficha de "HERRAMIENTA AVANZADA PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS", evidenciando que presentan las mismas condiciones y características aprobadas por la unidad dueña del proceso. Por lo cual, se emite concepto de viabilidad desde el punto de vista técnico a la ficha técnica evaluada y relacionada en el concepto

generado por la DIJIN con la comunicación oficial No. GS-2026-050428-DIJIN del 03/04/2026, teniendo en cuenta que es la dueña del proceso INVESTIGACIÓN CRIMINAL, es importante tener en cuenta las recomendaciones generadas en la comunicación de factibilidad en mención. "Así mismo, es preciso mencionar que esta herramienta forense debe ser utilizada exclusivamente por peritos en Informática Forense y personal idóneo para su manejo. Aunado a lo anterior, para operar el software y hardware especializado en informática forense, se debe tener en cuenta los lineamientos impartidos al personal del Servicio de Investigación Criminal (SIC), para el fortalecimiento en el manejo y utilización adecuada del equipamiento tecnológico en el desbloqueo y extracción de equipos terminales móviles y unidades de almacenamiento, lo cual se encuentra establecido en el Instructivo Nro. 009 DIJIN-CORIM del 30/12/2024, "LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PERICIALES EN LOS LABORATORIOS DE INFORMÁTICA FORENSE DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL"

- ✓ **Grupo Desarrollo de Software**

Para el Grupo Desarrollo de Software, tras revisar las fichas técnicas y la documentación del proyecto, no se presentan observaciones sobre los elementos a adquirir, considerando que los requerimientos técnicos se ajustan a la necesidad identificada por la unidad solicitante, la cual realizó el acompañamiento y validación de requisitos. Queda pendiente la exposición por parte del responsable del proyecto.

- ✓ **Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica**

Me permito informar que, después de verificar los documentos anexos, no se tienen observaciones, toda vez que no se evidencian componentes relacionados que requieran verificación por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica. Lo anterior, conforme a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0013 "Mantenimiento y soporte técnico a sistemas de respaldo de energía" y Resolución 0259 del 25-01-2023 por la cual se define la estructura orgánica de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) emite conceptos sobre fichas técnicas para la adquisición de bienes y servicios que hacen parte de su misionalidad, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0259 del 25 de enero de 2023. En este sentido, cualquier análisis relacionado con estudios previos, anexos o demás ítems vinculados a las etapas precontractual, contractual y postcontractual debe abordarse conforme a los lineamientos normativos y procedimientos establecidos.

- ✓ **Grupo Proyección e Innovación Tecnológica**

Por parte del Grupo de Proyección e Innovación Tecnológica, una vez revisadas las fichas técnicas y documentación del proyecto anexa y desde una perspectiva técnica alineada con las funciones inherentes del grupo, no se tienen observaciones sobre los elementos a adquirir; es de anotar que la unidad solicitante realizó actividades de acompañamiento y validación de requisitos a la necesidad tecnológica, estableciendo que los requerimientos técnicos expuestos se adaptan a la necesidad de la unidad, no obstante, se recomienda garantizar la transparencia, competitividad y eficiencia en el proceso de contratación mediante el cumplimiento de los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, concerniente a la pluralidad de oferentes. Queda pendiente la presentación ante el comité CERT por parte de la unidad responsable para dar mayor alcance al proyecto.

- ✓ **Grupo Soporte y Apoyo**

Recomendaciones: Garantizar que las entidades públicas adquieran tecnología actualizada y evitar soluciones obsoletas, se recomienda aplicar un proceso integral conforme a la normatividad colombiana. En primer lugar, realizar estudios de mercado exhaustivos, tal como lo exige el Decreto 1078 de 2015 y las guías de Colombia Compra Eficiente, para identificar las últimas versiones y estándares internacionales, incluyendo en los pliegos de condiciones especificaciones técnicas claras que cumplan con los lineamientos del Manual de Contratación TIC y la Resolución 1519 de 2020, asegurando interoperabilidad, escalabilidad y seguridad digital, establecer cláusulas contractuales que obliguen a la entrega de tecnología vigente, en concordancia con los principios

de eficiencia y modernización establecidos en la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019 y la Ley 2052 de 2020. Y en concordancia con la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de conformidad a la Circular 33 de 2025 del MinTIC, debiéndose capacitar constantemente al personal que en los lineamientos TIC para evitar errores por desconocimiento, finalmente, se deberá velar por la aplicación de mecanismos de supervisión y auditoría por parte de la supervisión, que garanticen que la viabilidad técnica otorgada, se mantenga vigente hasta la entrega, evitando que por retrasos administrativos se reciban tecnologías obsoletas en vigencias posteriores. 1. validar la mejor modalidad de contratación según cuantía y tiempos para el desarrollo y ejecución del proyecto, 2. el futuro supervisor del contrato debe asegurarse de la entrega de los elementos en los tiempos establecidos, 3. el futuro supervisor debe realizar el acompañamiento durante la etapa contractual y postcontractual hasta su liquidación, 4. realizar acciones documentadas para minimizar el riesgo de reserva presupuestal, 5. tramitar oportunamente los incumplimientos que se materialicen del contrato.

6. realizar los informes de supervisión y demás informes de actividades que evidencien el cumplimiento de los ítems que se pacten en los contratos, 7. las contrataciones directas deben contar con la certificación de exclusividad para la comercialización del bien o prestación del servicio y 8. Tanto en adquisiciones como donaciones, se deben cumplir con todos los requerimientos del proceso de "Logística y Financiera" para el ingreso de bienes al almacén.), se recuerda que cualquier modificación en cantidades, valores, especificaciones técnicas, deberá contar con el aval del área de capacidades del MDN, así como la respectiva actualización ante el comité CITI del MDN.

- ✓ **Grupo Despliegue y Operaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**
  Por parte de GUDES no se tienen observaciones al presente proyecto. Pendiente CERT. En atención a la viabilidad técnica emitida por el comité de requerimiento tecnológicos-CERT, los señores Jefes de los Grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, deberán iniciar de manera obligatoria la aplicación del procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación de Proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Este procedimiento tiene como objetivo acompañar la ejecución de soluciones tecnológicas en las unidades policiales, garantizando su afinidad con la plataforma tecnológica institucional y fortaleciendo las capacidades para la transformación digital y el mejoramiento del servicio de policía. La implementación debe desarrollarse conforme a los lineamientos establecidos, desde la recepción del proyecto hasta su adopción y operación, incluyendo la validación técnica, la planificación de actividades, el seguimiento semestral y el acompañamiento a la entrega técnica, asegurando así el cumplimiento de los estándares institucionales y la sostenibilidad de las soluciones tecnológicas desplegadas, de igual forma se deberán alimentar de forma periódica las herramientas tecnológicas dispuestas por OFTIC para realizar el seguimiento a dichos proyectos.

- ✓ Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube
  El Grupo de Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube (GUSIN), una vez revisadas las fichas técnicas y demás documentación soporte del proyecto y desde una perspectiva técnica alineada con las funciones inherentes del grupo, no se tienen observaciones sobre bienes a adquirir, a su vez la unidad solicitante realizó actividades de acompañamiento y validación de prerrequisitos a la necesidad tecnológica, estableciendo que los requerimientos técnicos expuestos se adaptan a la necesidad de la unidad de policía; no obstante, se recomienda garantizar la transparencia, competitividad y eficiencia en el proceso de contratación mediante el cumplimiento de los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,concerniente a la pluralidad de oferentes. Queda pendiente la exposición detallada por parte de la unidad responsable.

- ✓ **Grupo Comunicaciones Unificadas**
  Por parte del Grupo de Comunicaciones Unificadas (GUDAS) no se tiene OBSERVACIONES ni sugerencias específicas respecto a este proceso.

- ✓ **Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos**
  De manera respetuosa, me permito indicar que, una vez revisado el proyecto, respecto a la seguridad de la información, no se tiene observaciones específicas por parte del CSIRT.

- ✓ **Grupo Mesa de Ayuda**
  Una vez revisado y verificado el proyecto junto a las fichas técnicas que lo soportan, el Grupo de mesa de ayuda no tiene observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, teniendo en cuenta que no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada que sea de la misionalidad del Grupo y se determina como una necesidad específica propia de la unidad. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- ✓ **Grupo Red de Radio**
  Se llevó a cabo la verificación del proyecto, sin que se generaran observaciones por parte del Grupo Red de Radio, dado que el mismo no contempla elementos específicos orientados a la sostenibilidad o modernización de la red de radios de la unidad solicitante. Se está a la espera de la realización del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), con el fin de obtener una explicación más detallada sobre el alcance y justificación técnica del proyecto.

- ✓ **Responsable Planeación Administrador Riesgos**
  De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.

- ✓ **Asesor Jurídico**
  De manera atenta y respetuosa me permito sugerir al comité que, en el evento que se brinde viabilidad al presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor en cumplimiento a lo consagrado en la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor esté obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

- ✓ **Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos**

Teniendo en cuenta la exposición del proyecto, a continuación, se dejan como recomendaciones las siguientes, a fin de cumplir con el Direccionamiento Tecnológico de la institución:

1. Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante **deberá consultar** si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004882 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, **en caso afirmativo**, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 de 28 de julio del 2022 *"Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos"*, artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica legal y financiera del proyecto".

2. Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico solicitado por la unidad es **válida únicamente para la vigencia 2026**, la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.

3. En atención a la comunicación oficial GS-2024-004426-OFTIC se establece que: *(...) "los proyectos viabilizados por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos - CERT, que hayan superado seis (06) meses, deberán ser actualizados y presentados nuevamente para ser validados por el comité en mención, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo" (...)*.

4. En el evento de adquirir software o licenciamiento se recomienda que durante la etapa de estructuración del proyecto se analice y determine con precisión el alcance de las licencias de uso que serán adquiridas por la entidad. Esto permitirá establecer de manera clara las restricciones y facultades otorgadas por el titular de los derechos de autor sobre la obra. Así mismo, sean incorporados los siguientes ítems frente a proyecto: **1.** El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto. **2.** El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato. **3.** El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado **4.** El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de (x) año(s). **Nota**: el supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP I y en la carpeta física del archivo postcontractual. Lo anterior, en cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.

5. Los elementos viabilizados en el presente comité CERT, son los relacionados en la comunicación oficial de asunto *(cuadro de cantidades y especificaciones técnicas expuestas y avaladas por el CERT)*, no deben ser modificadas, ni se deben adicionar ítems que no fueron socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019 *"Requerimientos Tecnológicos"*.

6. Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 *"Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones"*, una vez ejecutado el proyecto.

7. Las viabilidades emitidas **se otorgan desde su óptica técnica**, aclarando que las adquisiciones, proveedores, marcas, montos económicos y fuentes de financiación son responsabilidad de la unidad dueña de la necesidad.

8. Se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, a

menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado.

9. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

10. Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

11. Ley 80 del 28/10/1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA Artículo 4 numeral 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

12. Se enfatiza en que, el concepto de viabilidad técnica, aplica integralmente los criterios técnicos y procedimentales basados en los lineamientos internos institucionales tales como la Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", adicionado y modificado por la Resolución 00090 de 2018, apéndices 2 y 3, la Resolución No. 05884 del 27/12/2018 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*", el artículo 6° de la Resolución 00011 de 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*", así como el procedimiento Nro. 1DT-PR-0019 "*Requerimientos Tecnológicos*", y los parámetros para la adquisición de tecnología en la Policía Nacional, conceptos funcionales y de factibilidad para la adquisición de tecnología por parte de las unidades dueñas de procesos misionales.

13. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. (1DT-FR-0015)

- EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.
- La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la

POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

4.4. Decisión del Comité CERT

El secretario del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, procede a solicitar la votación por parte de cada uno de los integrantes del Comité – CERT así;

Registro Votación:

GUPES	GUSAP	GUTEC	GUSOF	GUSIN	GUDAS	CSIRT	GRUMA	RIESGOS	GAIRE	GURAD	GUDES
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota. Se toma el 1 como concepto viable y el 0 como no viable.

Una vez finalizada la votación, se obtiene la siguiente decisión:

"Se emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto, teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité CERT, descritas en el ítem 4.3 de la presente acta".

4.5. Ficha técnica aprobada

Se deja constancia que se validaron las especificaciones técnicas relacionadas en la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-008054-DIASE del 05/04/2026, las cuales fueron aprobadas en el presente Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Emitir respuesta a la solicitud presentada.	IJ. Jorge Nazarith Hernández	13/04/2026
2. Para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité, descritas en el ítem 4.3.	Jefe GUTIC Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión	Durante el desarrollo del proyecto
3. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	Jefe GUTIC Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión	Hasta la finalización del proyecto

ACTA - 001014 - SUTIC-GARTE - 27 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITE CERT NO. 030, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS - DIASE

CONVOCATORIA

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), sesionará de manera ordinaria los días martes y jueves de cada semana, y también de manera extraordinaria de acuerdo con lo ordenado por el mando institucional

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Felipe Campos Villarraga
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subjefe Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 80904317
Título: Administrador Policial
Dependencia: Subjefatura Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: andres.campos@correo.policia.gov.co
13/04/2026 4:24:46 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folios)

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oficgarte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 09 de abril de 2026		
Hora de inicio:	16:30	**Hora de finalización:**	16:55
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

Acta - 001014- SUTIC GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 030, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS - DIASE

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	ROMERO ROA LUIS FERNANDO	OFTIC GUDES	luis.romero1084@correo.policia.gov.co	7186190	3006536992	10/04/2026 09:04
MY	SANTOS ARIZA ORMINSON	OFTIC GUTEC	orminson.santos1111@correo.policia.gov.co	91530843	3206694677	10/04/2026 16:57
MY	OCAMPO SERNA MAURICIO	OFTIC GUDAS	mauricio.ocampo1096@correo.policia.gov.co	75099748	3127184585	10/04/2026 14:35
MY	RODRIGUEZ CERVANTES FREDY DARIO	DIASE GUTIC	fredy.rodriguez2623@correo.policia.gov.co	7184553	3106004360	10/04/2026 21:18
MY	RESTREPO CORREA JOHN DARIO	OFTIC GUSIN	john.restrepo@correo.policia.gov.co	71794221	3108644754	09/04/2026 19:39
MY	RODRIGUEZ FUENTES CLAUDIA YANETH	OFTIC GUSOF	claudia.rodriguez1449@correo.policia.gov.co	37841449	3187948759	09/04/2026 17:31
CT	MENDEZ MENDOZA JHON ALEXANDER	OFTIC GSIRT	jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co	1110452446	3016588335	09/04/2026 17:45
CT	JIMENEZ OSORIO EDISON ALEXANDER	OFTIC GARTE	edison.jimenezo@correo.policia.gov.co	1070951255	3118559280	09/04/2026 17:40
CT	RONDON LUNA JULIAN DAVID	OFTIC GRUMA	julian.rondonl@correo.policia.gov.co	1121601406	3143473244	13/04/2026 14:31
ST	OROSCO BUITRAGO PAULA CAROLINA	OFTIC GURAD	paula.orosco@correo.policia.gov.co	1098731964	3229463858	09/04/2026 18:03
IT	GALINDO HIGUERA DAVID ALEJANDRO	OFTIC GUSAP	david.galindo@correo.policia.gov.co	80804794	3138310101	11/04/2026 09:41
IT	LEON MONCADA LAURA NOELIA	DIASE UBIC	laura.leon2781@correo.policia.gov.co	60268148	3213035449	10/04/2026 11:12
SI	ESPAÑA CORTES GRENEL YECID	OFTIC GARTE	grenel.espana4426@correo.policia.gov.co	1087131898	3215371769	09/04/2026 17:56
PT	NARVAEZ SANCHEZ CATERIN CAMILA	OFTIC GUSAP	caterin.narvaez@correo.policia.gov.co	1002959307	3006015493	13/04/2026 09:39

Acta - 001014- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 030, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS , DIASE

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfonos 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

GS-2026-003452-OFTIC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

27141254-19

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

Señor mayor
FREDY DARÍO RODRÍGUEZ CERVANTES
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad proyecto remitido mediante comunicado oficial GS-2026-008054-DIASE del 05/04/2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor mayor, con el propósito de informar que, en atención a la solicitud realizada mediante la comunicación oficial del asunto, el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos – CERT, llevado a cabo el día 09/04/2026 como consta en el Acta No. AC-2026-001014-OFTIC, emite concepto de **viabilidad a las especificaciones técnicas**, para continuar con el proyecto el cual tiene como objeto **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS"**, es importante tener en cuenta las recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas a través de los comentarios generados en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, así mismo, las estableddas en el numeral 4.3, del acta de aprobación.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79864264
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
15/04/2026 7:36:53 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oficgarte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

De: DIASE GUTAH-PROCED
Enviado el: domingo, 29 de marzo de 2026 6:55 p.m.
Para: CIBER GAULA
Asunto: formulario SGSST Herramientas de desbloqueo
Datos adjuntos: FORMULARIO ESTUDIOS PREVIOS SST.pdf

Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por **diase.gutah-proced@policia.gov.co**



Mensaje de Datos No. 1177 / DIASE– GUTAH

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2026

Dios y patria, buenas tarde

Respetuosamente me permito informar a mi mayor, que teniendo en cuenta la Resolución No. 2186 del 10/07/2024 *"Por la cual se deroga la resolución N° 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"* y a través de la caracterización del proceso de adquirir bienes y servicios, se estableció el formato 1LF-FR-0071, versión 10, de fecha 16 de junio de 2024 "*elaboración de estudios previos para contratos*" y el anexo "*formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*" en el cual se encuentran determinados los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para los procesos de contratación.

Por lo tanto, ya no se emitirá un concepto por parte de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta el formulario de SGSST Anexo.

Atentamente

Capitán
MARÍA CAMILA ROJAS GÓMEZ
Jefe Grupo Talento Humano DIASE (E)
Contacto: 320 303 7529

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado y confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario, le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: SI. Sonia Marcela Montañez Romero
Responsable SG - SST DIASE

De: CIBER GAULA <cibergaula@policia.gov.co>
Enviado el: domingo, 29 de marzo de 2026 5:05 p. m.
Para: DIASE GUTAH <diase.gutah@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud concepto SGSST Herramientas de desbloqueo

Mensaje de correo electrónico enviado por cibergaula@policia.gov.co



Correo Electrónico No. 0510 DIASE – CIBER

Bogotá DC., 29 de marzo de 2026

Dios y Patria, buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora oficial, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, emitir concepto de acuerdo con la normatividad del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo de esta Dirección, teniendo en cuenta que se adelanta proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS", elementos necesarios para el CIBER GAULA de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

Anexo: Estudio de conveniencia y oportunidad.

Agradezco la atención prestada, quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

Mayor
JUAN BAUTISTA LOZANO CASTELLANOS
Jefe grupo CIBER GAULA
Contacto: 5159690 Ext 18220 - 18221
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier uso no autorizado, diseminación o uso del mismo, o cualquier acción que se tome a respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes a propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por cibergaula@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cibergaula@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.gutah@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.gutah@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diase.gutah-proced@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.gutah-proced@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

De: DIASE SGSI
Enviado el: domingo, 29 de marzo de 2026 5:34 p. m.
Para: CIBER GAULA
Asunto: RV: Solicitud concepto SGSI Herramientas de desbloqueo
Datos adjuntos: Estudio Previo Herramientas desbloqueo 10MAR26.docx

Mensaje de correo electrónico enviado por **diase.sgsi@policia.gov.co**

DIASE
S2D
Grupo de
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Correo Electrónico No. 063 / DIASE– SGSI – 29/03/2026

Dios y Patria, buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Mayor, los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que deberán ser incluidos en el estudio previo para la contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS" con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional en su artículo No. 66 "*Seguridad de la información en la relación con los proveedores*", así:

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24 en su artículo 66. seguridad de la información en la relación con proveedores "La Policía Nacional establece los mecanismos de control en sus relaciones con personal externo que le provean bienes o servicios. Los funcionarios responsables de la realización o quienes realizan la firma de contratos, acuerdos o convenios con personal externo deben garantizar el cumplimiento del manual de seguridad de la información por parte de estos. Para los cual se definen las siguientes directrices:

- Todos los contratos de acuerdo a su naturaleza, deben tener claramente definidos los acuerdos de niveles de servicios y ser contemplados como un numeral de las especificaciones técnicas.

- Si dentro del objeto contractual se encuentra comprometido algunos de los activos de la información de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, el propietario o responsable de este activo de información deberá realizar una evaluación del riesgo y dar una viabilidad para que puedan permitir el acceso o la entrega del mismo a un tercero, esto con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Requisitos en materia de seguridad de la información:

- Una vez suscrito el contrato, el contratista en coordinación con el supervisor del mismo deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", como quiera que iniciara una relación contractual con la institución y éste hará parte integral del contrato; los proveedores se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. El documento deberá ser diligenciado de igual forma, por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación y cuando se requiere la entrega de información con niveles de clasificación.

- Desde la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la confidencialidad de la información institucional a la cual llegara a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.

Nota: El ítem anteriormente descrito, debe ser incluido en las especificaciones técnicas del estudio previo.

Lo anterior, en atención a la solicitud realizada mediante Correo Electrónico No. 0508 DIASE – CIBER.

Atentamente,

Intendente
LADY MARCELA MENESES QUINTANA
Administrador seguridad de la Información
Contacto: 3114539062
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

De: CIBER GAULA <cibergaula@policia.gov.co>
Enviado: domingo, 29 de marzo de 2026 16:55
Para: DIASE SGSI <diase.sgsi@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud concepto SGSI Herramientas de desbloqueo

Mensaje de correo electrónico enviado por **cibergaula@policia.gov.co**



Correo Electrónico No. 508 DIASE – CIBER

Bogotá DC., 29 de marzo de 2026

Dios y Patria, buenas noches

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor Mayor, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, emitir concepto de acuerdo con la normatividad del sistema de gestión de seguridad de la información de esta Dirección, teniendo en cuenta que se adelanta proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS", elementos necesarios para el CIBER GAULA de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

Anexo: Estudio de conveniencia y oportunidad.

Agradezco la atención prestada, quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

Mayor
JUAN BAUTISTA LOZANO CASTELLANOS
Jefe grupo CIBER GAULA
Contacto: 5159690 Ext 18220 - 18221

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

[illegible]

Mensaje de correo electrónico enviado por **cibergaula@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cibergaula@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diase.sgsi@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.sgsi@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

De: DIASE PLANE
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2026 11:41 a.m.
Para: CIBER GAULA
Asunto: ENVIO CRITERIOS AMBIENTALES PARA: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS."

Mensaje de correo electrónico enviado por **diase.plane@policia.gov.co**

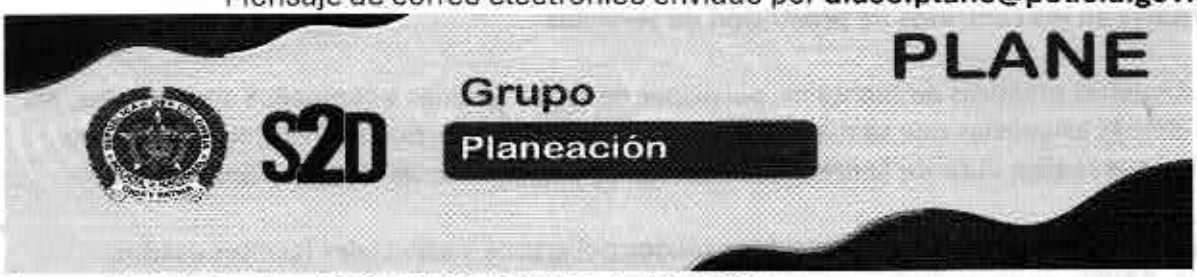

Correo Electrónico No. 0510 DIASE – PLANE 10/03/2026
Dios y patria
Buenos días

Respetuosamente me permito informar a mi mayor, los requisitos ambientales que deberán incluirse en el contrato "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS,** con el fin de fortalecer las exigencias ambientales que se enmarcan en el Sistema de Gestión Ambiental que adelanta la Dirección:

Requisitos en materia ambiental:

Ley 99 de 1993 – Principios ambientales y deber de protección
La Ley 99 de 1993 establece los **principios generales de la política ambiental**, la obligación de prevenir y controlar el deterioro ambiental y la responsabilidad del generador de residuos.

Toda actividad de adquisición e instalación debe evitar impactos, garantizar un manejo adecuado de residuos y cumplir el principio de precaución ambiental.

En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1.1 Estudios previos

Criterios para compras públicas sostenibles:

Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los

permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista (En caso de no aplicar, los contratistas deberán presentar certificación escrita).

Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

1. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios

- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

- Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados do hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

- Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados
- Uso de elementos de protección personal
- Manejo de sustancias químicas
- Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía
- Normativa ambiental
- Saneamiento básico

- Gestión del riesgo que garantice la buena práctica del manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.
- Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.
- Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.

Resolución 851 de 2022 (MADS) — Desarrollo del Título RAEE

Reglamenta la Ley 1672 y define lineamientos para sistemas de recolección, clasificación y gestión de RAEE, aplicable si se entregan AEE asociados al software (p. ej., dongles).

Resolución 1407 de 2018 — Gestión Ambiental de Envases y Empaques

Aplica solo cuando el proveedor entrega empaques físicos (cajas, bolsas, plásticos, cartón).
Obliga a gestionar dichos residuos mediante sistemas de aprovechamiento o reciclaje.

Requisitos Informativos en materia ambiental:

Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por:

- Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.
- Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Requerimientos para supervisores de contratos:

Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

Atentamente,

Intendente jefe
SANDRO REINEL JIMENEZ SALDAÑA
Analista de Planeación
Ingeniero Ambiental
3202310505
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Planeación

[redacted]

De: CIBER GAULA <cibergaula@policia.gov.co>
Enviado el: lunes, 9 de marzo de 2026 11:01 a. m.
Para: DIASE PLANE <diase.plane@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud concepto SGA Herramientas de desbloqueo

Mensaje de correo electrónico enviado por cibergaula@policia.gov.co

CIBER

Grupo

CIBER GAULA



Correo Electrónico No. 0381 DIASE – CIBER

Bogotá DC., 09 de marzo de 2026

Dios y Patria, buenos días

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señorita Mayor, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, emitir concepto de acuerdo con la normatividad del sistema de gestión ambiental de esta Dirección, teniendo en cuenta que se adelanta proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS", elementos necesarios para el CIBER GAULA de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

Anexo: Estudio de conveniencia y oportunidad.

Atentamente,

Mayor
JUAN BAUTISTA LOZANO CASTELLANOS
Jefe grupo CIBER GAULA
Contacto: 5159690 Ext. 18220 - 18221
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario adicional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por cibergaula@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cibergaula@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de

2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diase.plane@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.plane@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

GS-2026-005786-DIASE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
UNDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL CIBERGAULA

SUBIN-UBIC - 20.1

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2026

Señor coronel
EDGAR ANDRES CORREA TOBON
Director Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización inicio proceso contractual

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar el inicio del proceso contractual para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS", a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y el capítulo II, numeral 2, y capítulo III numerales 2.2.2.5 y 2.2.2.5.3 de la resolución 03049 del 2014 "Manual de contratación de la Policía Nacional", por un valor de tres mil quinientos cuarenta millones de pesos M/CTE ($ 3.540.000.000,00).

Agradezco a mi coronel la atención prestada.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Bautista Lozano Castellanos
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Ciber Gaula
Cédula: 80793611
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Ciber Gaula
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: juanlozano1095@correo.policia.gov.co
7/03/2026 11:58:08 a. m.

Anexo: no

Transversal 23 No 96-13
Teléfono: 5159690 ext 18220
cibergaula@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



DIASE - MY LOZANO CASTELLANOS JUAN BAUTISTA
Comentario : Respetuosamente me permito remitir a mi coronel, para su verificación y aprobación ; para: DIASE-LI LEON MORALES ALEXANDER
Fecha : 07/03/2026 11:59



DIASE - CR CORREA TOBON EDGAR ANDRES
Comentario : Comedidamente envió el presente documento, con el fin de verificar el requerimiento y emitir concepto.; para: DIASE-LI LEON MORALES ALEXANDER y 3 funcionarios mas
Fecha : 07/03/2026 12:32



DIASE - TC MOJICA TORRES LEONEBAR
Comentario : Dios y Patria mi coronel buenas tardes, de manera atenta y respetuosa me permito emitir concepto de viabilidad a la presente solicitud, toda vez que los recursos se encuentran aprobados y asignados por el rubro de inversión y se requiere adelantar el proceso contractual para atender la necesidad de fortalecimiento del ciber GAULA.; para: DIASE-CR CORREA TOBON EDGAR ANDRES
Fecha : 07/03/2026 14:16



DIASE - CR CORREA TOBON EDGAR ANDRES
Comentario : ARAFI- ASJUR: se considera viable dar inicio al proceso de contratación, siempre y cuando se garantice previamente el cumplimiento integral de los requisitos legales, técnicos y administrativos que regulan la materia. Para tal efecto, el proceso deberá ajustarse a lo dispuesto en la normatividad vigente, incluyendo la verificación documental correspondiente, la elaboración de los estudios previos, la conformación del pliego de condiciones o sus equivalentes, así como la validación de la disponibilidad presupuestal y de los parámetros técnicos exigidos para la modalidad de contratación aplicable.; para: DIASE-TC MOJICA TORRES LEONEBAR
Fecha : 07/03/2026 21:49



DIASE - TC MOJICA TORRES LEONEBAR
Comentario : Adelantar tramites administrativos para la presentación de los estudios previos.; para: DIASE-MY LOZANO CASTELLANOS JUAN BAUTISTA
Fecha : 08/03/2026 10:28



DIASE - TC CARDENAS SIERRA CARLOS ANDRES
Comentario : Buenos días, de manera respetuosa se da concepto favorable al requerimiento una vez revisado que se encuentra dentro del cronograma contractual. ; para: DIASE-TC MOJICA TORRES LEONEBAR

modalidad de contratación aplicable.; para: DIASE-TC MOJICA TORRES LEONEBAR
Fecha : 07/03/2026 21:49



DIASE - TC MOJICA TORRES LEONEBAR
Comentario : Adelantar tramites administrativos para la presentación de los estudios previos.; para: DIASE-MY LOZANO CASTELLANOS JUAN BAUTISTA
Fecha : 08/03/2026 10:28



DIASE - TC CARDENAS SIERRA CARLOS ANDRES
Comentario : Buenos días, de manera respetuosa se da concepto favorable al requerimiento una vez revisado que se encuentra dentro del cronograma contractual. ; para: DIASE-TC MOJICA TORRES LEONEBAR
Fecha : 08/03/2026 10:53



DIASE - TC MOJICA TORRES LEONEBAR
Comentario : DE CONOCIMIENTO
Fecha : 08/03/2026 11:20

GS-2026-005499-DIASE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
GRUPO CIBER GAULA

OPEAN-CIBER - 20.1

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
LEONEBAR MOJICA TORRES
Jefe Área Logística y Financiera
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación análisis financiero

De conformidad con las instrucciones de la oficina de Asuntos Jurídicos DIASE, en referencia a solicitar al Grupo Financiero de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, generar una certificación del análisis financiero realizado para el estudio previo con el objeto: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad y ordenar a quien corresponda certificar el procedimiento realizado para dar continuidad al proceso precontractual.

Agradezco a mi coronel la atención prestada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Bautista Lozano Castellanos
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Ciber Gaula
Cédula: 80793611
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Ciber Gaula
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: juan.lozano1095@correo.policia.gov.co
5/03/2026 8:56:03 a. m.

Anexo: si

Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690
cibergaula@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-005848-DIASE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
GRUPO FINANCIERO DIASE

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2026

Señor mayor
JUAN BAUTISTA LOZANO CASTELLANOS
Jefe Ciber GAULA
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: indicadores financieros herramienta desbloqueo y acceso forense

En atención al oficio del asunto, respetuosamente me permito enviar a mi mayor, el resultado del análisis del sector con cifras financieras 2024, realizado al proceso ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS"*** por un valor estimado de ***TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.540.000.000,00)***, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones

➢ Normativas

a. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 (Análisis del Sector) y 2.2.1.1.1.5.3 numerales 3 y 4 (Componentes del estudio y valoración de oferentes).
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES versión 3 del 25/09/2025, la cual establece que el análisis del sector es el insumo técnico obligatorio para definir la capacidad financiera y organizacional.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04 versión 03 del 29/09/2023, que define los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad de activos.

La información financiera que soporta este análisis proviene del **Registro Único Empresarial y Social** (RUES) de la Superintendencia de Sociedades y del **Registro Único de Proponentes** (RUP) de las Cámaras de Comercio.

Se advierte que el beneficio del ***"mejor año fiscal"*** contemplado en el Decreto 579 de 2021 ha perdido vigencia. Por tanto, no se aceptarán indicadores de años fiscales remotos (como 2021 o 2022) bajo dicha figura de reactivación económica.

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.** Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar"* (resaltado y subrayado fuera de texto).

➢ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión 03 de 2025 se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."***

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses y Capital de Trabajo) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 6 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de dieciséis (21) empresas que pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las 21 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media Podada**: con el fin de obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal, se realizó una depuración de valores atípicos para cada indicador. Este proceso consistió en eliminar los tres datos más extremos (tanto superiores como inferiores), lo que implicó depurar aproximadamente un 30% de la muestra por indicador. Tras esta depuración, la base efectiva para el análisis fue de entre 12 y 15 empresas. Para el indicador de cobertura de intereses, el proceso fue más exhaustivo, ya que también se excluyeron los valores indeterminados, siguiendo el mismo criterio de depuración.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 21 empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las 21 empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las 21 empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** Resultado de ponderar las anteriores medidas estadísticas.
g. **Valor mínimo técnico:** Se define como el límite inferior de la media podada. La solidez de este umbral radica en el proceso de depuración previo (exclusión de máximos, mínimos y valores indeterminados), lo que garantiza que representa una exigencia basada en datos reales y consistentes. Su aplicación busca fijar un estándar accesible pero riguroso, que no descarte a oferentes con capacidad real pero que presentan valores ajustados.

Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo >= 50% del presupuesto oficial Asignado
1	0,32	0,16	5,73	4,29	6.129.979.294,00
2	0,28	0,19	5,07	16,08	3.362.544.455,00
3	0,21	0,11	7,20	3,69	10.901.890.284,00
4	0,59	0,20	1,54	10,02	1.178.837.793,00
5	1,20	0,60	6,76	INDETERMINADO	17.649.834.741,00
6	0,15	0,11	2,78	6,54	6.817.604.314,00
7	0,63	0,48	3,61	245,25	2.848.323.183,00

8	0,23	0,11	3,07	2,55	3.547.429.961,00
9	0,24	0,09	2,69	4,60	20.058.668.000,00
10	0,28	0,12	1,75	15,69	7.921.294.437,00
11	0,20	0,04	2,71	1,27	8.343.542.000,00
12	0,08	0,01	1,55	5,62	11.442.597.000,00
13	0,15	0,14	15,98	6.644,40	5.395.947.380,00
14	0,31	0,11	10,97	61,27	35.438.071.660,00
15	0,11	0,03	2,92	INDETERMINADO	16.393.921.916,00
16	0,14	0,12	10,03	5.841,94	11.405.525.599,00
17	0,33	0,26	12,13	INDETERMINADO	9.854.437.575,00
18	0,10	0,06	1,16	3,30	7.763.159.000,00
19	0,34	0,21	2,51	608,97	13.423.930.718,00
20	0,09	0,03	1,57	1,95	87.959.985.513,00
21	1,27	0,18	1,70	2,34	13.053.690.982,00
a. Media aritmética	**0,35**	**0,17**	**4,93**	**641,99**	**14.423.395.999,71**
b. Media Podada	**0,26**	**0,13**	**4,01**	**31,74**	**10.136.325.680,07**
c. Mediana	**0,24**	**0,12**	**2,92**	**7,08**	**9.854.437.575,00**
d. Mínimo	**0,08**	**0,01**	**1,16**	**1,27**	**1.178.837.793,00**
e. Máximo	**1,27**	**0,80**	**15,98**	**6.644,40**	**87.959.985.513,00**
f. Promedio Ponderado	**0,44**	**0,25**	**5,80**	**1.465,30**	**24.710.596.510,30**
g. Mínimo técnico	**0,11**	**0,04**	**1,57**	**2,55**	**1.770.000.000,00**

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo Técnico** con el fin de dar libertad en la participación de oferentes e indicadores que permitan la mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de Orden Financiero Razón de Endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa del indicador mediante la aplicación del Histograma.

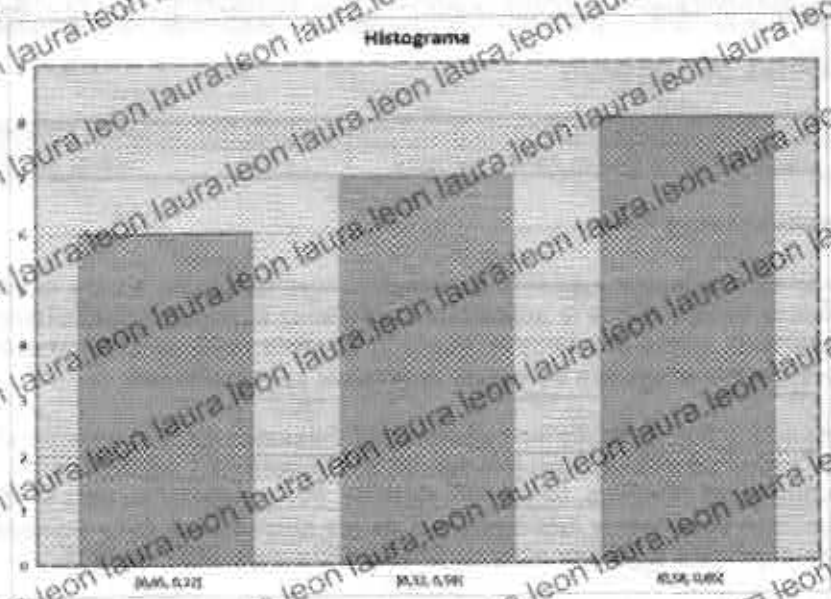

Mediante la observación del **histograma de frecuencias**, se reconoce una distribución donde los valores menos recurrentes se ubican en la cola del gráfico (índices de **0,05 y 0,85**). El comportamiento modal se concentra en el intervalo del **58% al 85%**. La identificación de este pico de frecuencia es fundamental, ya que permite parametrizar el indicador de endeudamiento normativo para el proceso de selección.

Por consiguiente, se empleó **estadística descriptiva** para calcular las medidas de dispersión y depurar los datos atípicos. Se aplicó una **media podada** a las 21 entidades de evaluación, excluyendo los tres valores extremos (máximos y mínimos), con el fin de obtener un promedio más robusto y menos influenciado por casos aislados. Posteriormente, se calculó la **desviación estándar** de los datos seleccionados para definir con precisión el rango de comportamiento típico del sector.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO (depurando el 30 %)																			
0,05	0,10	0,22	0,24	0,27	0,30	0,32	0,36	0,39	0,45	0,48	0,49	0,56	0,59	0,63	0,63	0,66	0,72	0,75	0,78	0,85
Media podada										Desviación estándar									
44%										15%									
Razón de endeudamiento, por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar																			
entre (44-15) = 29 y (44+15) = 59																			

Basado en este análisis estadístico, se define un **Índice de Endeudamiento Máximo del 59%**. Este valor se establece como el límite superior admisible, garantizando que el indicador sea acorde con la realidad del sector económico y la naturaleza del proceso de contratación. Esta permite mitigar los riesgos financieros, asegurando que los proponentes cuenten con una estructura de capital equilibrada frente a la complejidad y el valor del contrato a ejecutar.

4. Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero y organizacional.

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo
>= 0,11	>= 0,04	>= 1,67	<= 59%	>= 2,55	>= 1.770.000.000,00

CAPITAL DE TRABAJO

FORMULA	VALORACION O PORCENTAJE EXIGIDO
Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual 50 %

Conclusiones y Notas

De lo anteriormente expuesto se concluye que la fijación de los límites para cada indicador no obedece únicamente a la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que encuentra su fundamento en los principios rectores del **Decreto 1082 de 2015**: la promoción de la pluralidad de oferentes y la mitigación del riesgo contractual para la Entidad.

Respecto al marco normativo aplicable a la presente vigencia, es imperativo indicar que el beneficio del ***"mejor año fiscal"***, establecido en el **Decreto 579 de 2021** como una medida transitoria de reactivación económica, ha perdido vigencia. Por consiguiente, para el año 2026, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes debe sujetarse estrictamente a la regla general prevista en la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015.**

Así las cosas, y en línea con lo estipulado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-028 de 2024, los indicadores financieros serán evaluados con base en la información contable del año inmediatamente anterior, tal como se encuentre consignada y vigente en el Registro Único de Proponentes (RUP) al momento de la evaluación. En virtud de lo anterior, se exhorta a los

proponentes a efectuar la renovación de su registro a más tardar el **quinto día hábil del mes de abril**, garantizando así que su información financiera esté actualizada y produzca plenos efectos para los procesos de selección del periodo en curso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Alveiro Larrotta
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 88031418
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Logistica Diase
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: jorge.larrota1235@correo.policia.gov.co
8/03/2026 9:35:37 a. m.

Anexo: no

Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690
diase.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-005482-DIASE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
GRUPO CIBER GAULA

OPEAN-CIBER - 20.1

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
LEONEBAR MOJICA TORRES
Jefe Área Logística y Financiera
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud verificación de gravación, exención o exclusión de IVA

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel tenga a bien y estudie la posibilidad de autorizar la verificación de la gravación, exención o exclusión del impuesto al valor agregado (IVA), para el proceso cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS"; por un valor de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.540.000.000,00).

Lo anterior se requiere con el fin de dar continuidad al proceso de contratación que se viene adelantando en el Grupo CIBERGAULA de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Bautista Lozano Castellanos
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Ciber Gaula
Cedula: 80793011
Titulo: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Ciber Gaula
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: juan.lozano1095@correo.policia.gov.co
4/03/2026 7:20:17 p. m.

Anexo: no

Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690
cibergaula@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-005692-DIASE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
GRUPO FINANCIERO DIASE

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2026

Señor mayor
JUAN BAUTISTA LOZANO CASTELLANOS
Jefe Ciber GAULA
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: concepto IVA herramienta de desbloqueo y acceso forense

De manera respetuosa me permito enviar a mi mayor, el concepto sobre el tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable al objeto contractual ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS"***; por un valor estimado de ***TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($3.540.000.000,00).*** Es preciso informar que el presente concepto constituye una orientación de carácter general sobre la interpretación de las normas tributarias y no tiene carácter vinculante. La presente opinión es emitida por profesionales que no son expertos en la materia tributaria que origina la aplicación de la norma; por tal motivo, me permito informar lo siguiente:

NOTA: *En atención al Decreto Ley 624 del 30 de marzo de 1989 "por la cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales", en lo que respecta a los artículos 420, 476 y 477, se precisa:*

Artículo 420 – Hechos sobre los que recae el IVA

El impuesto sobre las ventas se aplica, entre otros hechos, a:
La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos.
La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos.

En consecuencia, como regla general, la prestación de servicios se encuentra gravada con IVA, salvo exclusión expresa en la ley (artículo 476 ibídem).

Artículo 476 – Servicios excluidos del IVA

Establece de manera taxativa los servicios excluidos del impuesto. La instalación, puesta en funcionamiento, soporte técnico o mano de obra asociada al suministro de equipos tecnológicos no se encuentran expresamente excluidos, por lo cual, en principio, constituyen servicios gravados.

Artículo 477 – Bienes exentos del IVA

El numeral 3, establece como exentos, con derecho a devolución y compensación, determinados bienes destinados a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, incluyendo:

"Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"

En este sentido, si la *"herramienta para el desbloqueo y accesos forense a dispositivos móviles y sus componentes tecnológicos"* (tanto hardware, software, licencias) encuadran materialmente dentro del concepto de *"equipos y demás implementos de sistemas y comunicaciones"* y son adquiridos para uso oficial de la Policía Nacional, podrían tener el tratamiento de bienes EXENTOS, siempre que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

En la facturación se deberá discriminar el componente correspondiente a la prestación de servicios o mano de obra *"cuando estos apliquen"*, conceptos que estarían gravados con IVA, por tratarse de una actividad gravada no excluida expresamente por el artículo 476 del Estatuto Tributario. Por ello, la factura deberá detallar separadamente los valores exentos — equipos, hardware, software, licencias — y los valores gravados con el IVA (servicios o honorarios), de conformidad con la normatividad vigente.

Así mismo, deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, según los requisitos que se exige el parágrafo 3 del artículo 437 del ET, estableciendo su responsabilidad en el RUT – Registro Único Tributario; por consiguiente si no es responsable del impuesto, deberán manifestarlo expresamente al momento de tramitar la facturación con los motivos fundados para su verificación.

La presente comunicación no tiene carácter vinculante y constituye únicamente un criterio auxiliar de interpretación tributaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 de la Constitución Política, el artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Ley 1755 de 2015. Es de aclarar que, si la entidad presenta algún criterio y/o beneficio tributario vigente, deberá manifestarlo con soportes expresos en la ley adjuntos en la factura al momento del trámite del pago.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Alvaro Larrotta
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 88031418
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Logística Diase
Unidad: Dirección De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: jorge.larrotta1235@correo.policia.gov.co
6/03/2026 4:32:27 p. m.

Anexo: no

Transversal 23 No. 98-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690
diase.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

TIEMPO DE SOPORTE Y GARANTÍA ADICIONAL

a) Se otorgarán sesenta (60) puntos al proponente que oferte cuatro (4) meses adicionales de soporte técnico y garantía, por encima de los treinta y seis (36) meses mínimos requeridos en las especificaciones técnicas, para cada herramienta ofertada, es decir, dos (02) en total, para un tiempo total de soporte y garantía de cuarenta (40) meses.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{TSGA de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor TSGA ofertada}} * 60$$

b) Se otorgarán **treinta (30) puntos** al proponente que oferte **dos (2) meses adicionales** de soporte técnico y garantía, por encima de los treinta y seis (36) meses mínimos requeridos en las especificaciones técnicas, para cada herramienta ofertada, es decir, dos (02) en total, para un tiempo total de soporte y garantía de **treinta y ocho (38) meses.**

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{TSGA de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor TSGA ofertada}} * 30$$

En todo caso, los ofrecimientos realizados serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado.

FACTOR DE EVALUACIÓN:

TIEMPO ADICIONAL DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA — HASTA SESENTA (60) PUNTOS

Con el fin de incentivar el ofrecimiento de un mayor tiempo de soporte técnico y garantía sobre las herramientas ofertadas, que permita asegurar la disponibilidad, continuidad operativa y respaldo del fabricante durante un período superior al mínimo exigido, la entidad asignará puntaje al proponente que oferte meses adicionales de soporte técnico y garantía, por encima de los treinta y seis (36) meses mínimos requeridos en las especificaciones técnicas, conforme a la siguiente tabla:

Tiempo total de soporte técnico y garantía ofertado por herramienta	**meses adicionales sobre el mínimo**	**PUNTAJE**
Cuarenta (40) meses	≥ 4 meses adicionales	60 puntos
Treinta y ocho (38) meses	≥ 2 meses adicionales	30 puntos

Reglas de asignación del puntaje:

a. El puntaje se otorgará siempre que la totalidad de las dos (2) herramientas ofertadas cumplan con el tiempo de soporte técnico y garantía correspondiente al rango evaluado.
b. En todo caso, los ofrecimientos realizados serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación por parte de la entidad de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado.

Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

Boletín Delito Secuestro

Corte Información 31/12/2025

Fuente: SIEDCO Plus

Casos

248 2024

291 2025

17% Aumento

43 casos

Seguridad Ciudadana

240 2024

273 2025

14% Aumento

33 casos

Fuerza Pública

8 2024

18 2025

125% Aumento

10 casos

Ejército Nacional **14** | Policía Nacional **4**

Víctimas

313 2024

651 2025

108% Aumento

338 víctimas

Seguridad Ciudadana

303 2024

415 2025

37% Aumento

112 víctimas

Fuerza Pública

10 2024

236 2025

2.260% Aumento

226 víctimas

Ejército Nacional **204** | Policía Nacional **32**

Contexto delictivo seguridad ciudadana

Modalidades y modus operandi (casos)

		2024	2025	Var	%
EXTORSIVO	Clásico	100	107	7	4%
	Falso servicio	26	44	18	69%
	Ajuste de cuentas	39	36	-3	-8%
	Paseo millonario	1	19	18	11.800%
		166	**206**	**40**	**24%**
SIMPLE	Clásico	52	49	-3	-6%
	Ajuste de cuentas	19	14	-5	-26%
	Paseo millonario	2	1	-1	-50%
	Falso servicio	1	0	-1	-100%
		74	**64**	**-10**	**-14%**

Actores Criminales (víctimas)

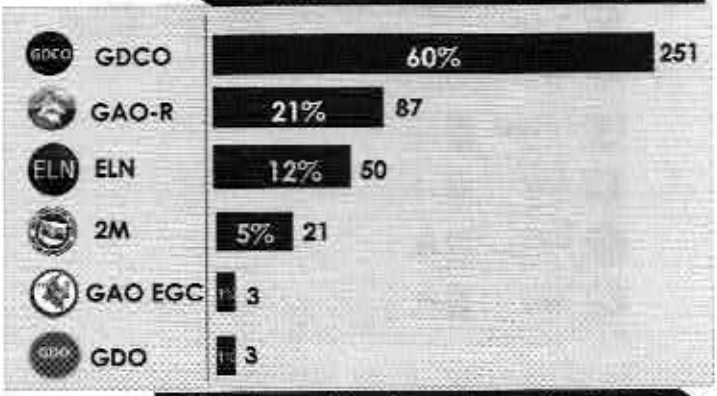

Ciudades y departamentos más afectados

	Casos		Víctimas		%Var
• Cauca	40	14%	77	18%	95% ↑
• Bogotá	31	11%	39	9%	185% ↑
• Medellín	26	9%	31	7%	50% ↑
• Cali	19	7%	24	5%	-36% ↓
• N/ Santander	18	7%	21	5%	29% ↑

Situación de víctimas



Comportamiento por mes secuestro

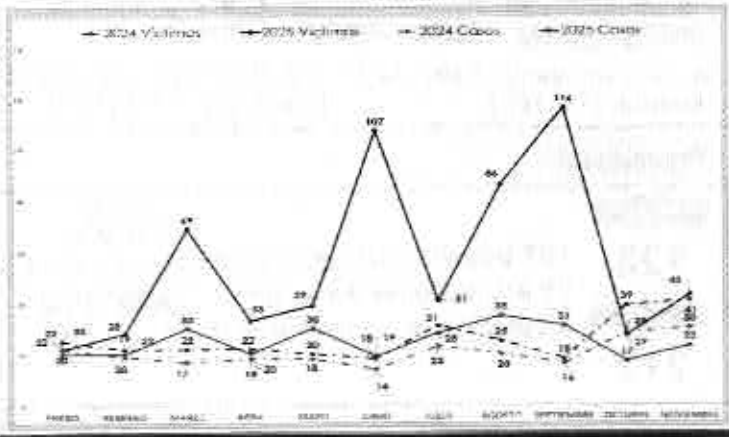

Capturas

662 (2024) | 770 (2025) — **16%** Aumento — 108

M. aseguramiento: 670 (87%)
Libertad: 100 (13%)

Orden judicial: 482 (63%)
Flagrancia: 288 (37%)

Operaciones

2024: **43**

2025: **54**

26% Aumento — 11

35 Desarticulaciones GDCO
17 Afectaciones GAO-GDO
2 Extinción de dominio GDCO

Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

Boletín Delito Extorsión

Corte información 31/12/2025

Fuente: SIEDCO Plus

Total de denuncias

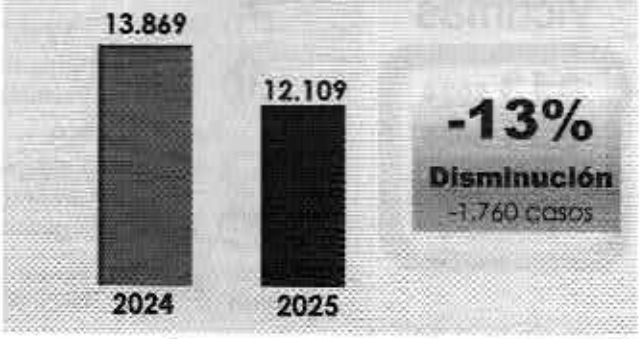

Modalidad Clásica - Digital

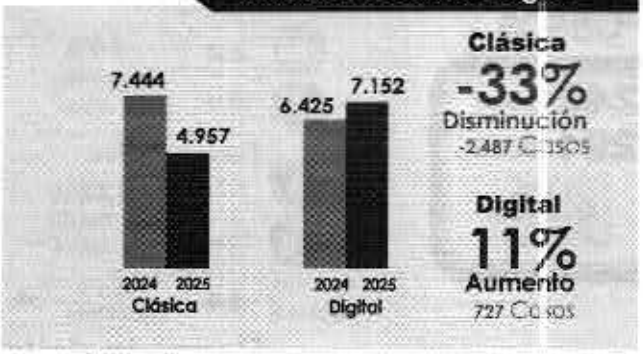

Actores Criminales (casos)

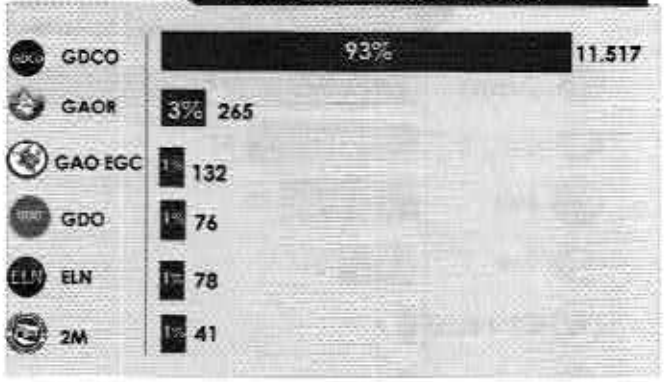

Ciudades y departamentos mayor aporte

			%Var
• Bogotá	2.107	17%	-20%
• Medellín	1.326	11%	-9%
• Barranquilla	1.133	9%	-18%
• Valle	604	5%	-14%
• Cali	565	5%	-3%

79%
9.575 Casos
Extorsión tentada
(Victima no realizó el pago)

33%
363 Municipios
No registran casos de Extorsión

48% 5.186 Casos
Extorsión carcelaria

Ciudades y departamentos mayor aumento

			%Var
• Cartagena	341	3%	52% ↑
• Bolívar	126	1%	42% ↑
• Mag. Medio	151	1%	29% ↑
• Magdalena	119	1%	16% ↑
• Antioquia	550	5%	8% ↑

Capturas

2024: 2.908
2025: 3.213
11% Aumento
305

M. aseguramiento: 2.699 (84%)
Libertad: 514 (16%)
Orden judicial: 1.803 (56%)
Flagrancia: 1.410 (44%)

Operaciones

2024: 223
2025: 212
-5% Disminución
11

107 Desarticulaciones GDCO
99 Afectaciones GAO-GDO
6 Extinción de dominio GDCO

Comportamiento por mes extorsión

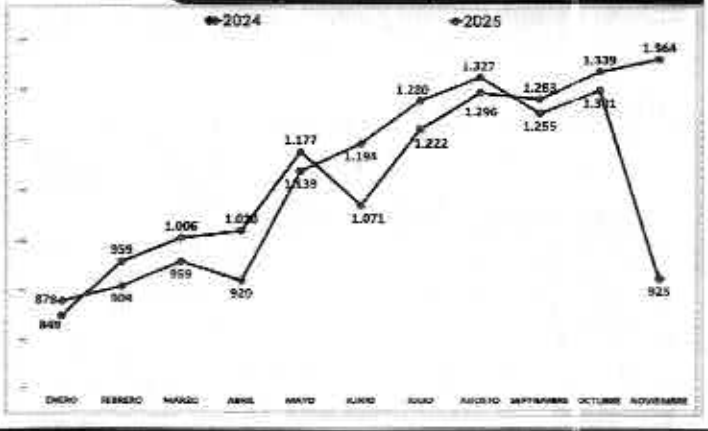

Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

Boletín Delito Secuestro

Corte Información 31/12/2025

Fuente: SIEDCO Plus

Lectura delictiva

- En el 2025, se han presentado **273** casos en materia de **seguridad ciudadana**, evidenciando un incremento del **14%** (**33** casos) en comparación con el año 2024, con **240** casos.
- **415** víctimas de secuestro con un incremento del **37%** (**112** víctimas), en comparación con el año 2024, registrando **303** víctimas.
- Las víctimas corresponden a: **309** (**74%**) secuestros extorsivos y **106** (**26%**) secuestros simples.
- El autor dinamizador es: **60%** GDCO, **20%** GAOR Disidencias FARC, **12%** GAO ELN, **5%** Segunda Marquetalia, **1%** GAO EGC y **1%** GDO.
- Situación de las **415** víctimas: **131** liberados por pago, **119** víctimas liberadas, **98** rescatados, **32** liberados por presión, **19** cautivos, **7** fugas y **9** muertos en cautiverio.
- Ciudades y departamentos más afectadas: Cauca: **40** casos - **77** víctimas; Bogotá: **31** casos - **39** víctimas; Medellín: **26** casos - **31** víctimas; Cali: **19** casos - **24** víctimas. Norte de Santander: **18** casos - **21** víctimas;
- El **88%** (**972** municipios), no se han presentado secuestros.
- En 2025 han ocurrido **651** secuestros (**253** por delincuencia, **185** por Grupos Armados Organizados y **213** por comunidades). Incremento del **104%** en comparación con 2024 (**313** víctimas: **193** por delincuencia, **120** por Grupos Armados Organizados y **0** por comunidades.

Resultados Operacionales

- Ejecución de **54** operaciones; (**35** desarticulaciones de GDCO, **17** afectaciones a GAO – GDO, y **2** extinción de dominio a GDCO).
- **14.261** incautaciones, (**129** armas de fuego, **213** vehículos)
- Materialización de **770** capturas con un incremento del **16%** (**108** capturas) en comparación con el año 2024, el **87%** (**670** capturas) con medida de aseguramiento.
- **26** neutralizaciones (alias "El mono", integrante GAOR Frente 33, entre otros).
- Principales cabecillas capturados: alias "Ariel" cabecilla financiero Frente "Jaime Martínez", comisión Dagua, alias "Taxista" coordinador RAER Frente 39 Arcesio Niño del EM y alias "Motosierra" cabecilla principal RAT Frente "Domingo Laín Sáenz".
- Se ha evitado el pago de **$ 190 mil millones de pesos.**
- Del total de los casos presentados el **45%** (**115**) no han excedido las **24** horas de cautiverio.
- El **42%** (**96**) de los casos asignados al GAULA tienen avance investigativo.

Prevención Diferencial

- **32.097** actividades de gestión comunitaria, impactando **4.116.433** personas.
- Fortalecimiento del relacionamiento estratégico a través de **1.267 reuniones estratégicas** con el sector gremial y empresarial.

Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

Boletín Delito Extorsión

Corte Información 31/12/2025

Fuente: SIEDCO Plus

Lectura Estadística 2025

- En el 2025, se han registrado **12.109** casos, evidenciando disminución del -**13%** (-**1.759** casos) en comparación con el 2024, donde se registraron **13.868** casos.
- **4.955** casos modalidad clásica, con una disminución del -**33%** (-**2.487** casos), en comparación con el 2024 (**7.442** casos).
- **7.151** casos modalidad digital, evidenciando un aumento del **11%** (**726** casos), en comparación con el 2024, donde se registraron **6.425** casos.
- El autor dinamizador es: **95%** GDCO, **2%** GAOR Disidencias FARC, **1%** GAO ELN, **1%** GAOR Segunda Marquetalia, **1%** GAO EGC y **1%** GDO.
- Ciudades y departamentos más afectadas son Bogotá: **2.107** casos, Medellín: **1.326**, Barranquilla **1.133** casos, Valle: **604** casos y Cali **565** casos .
- El **79%** (**9.575** casos) corresponde a extorsión tentada (La victima no realizó el pago).
- El **33%** (**363** municipios), no se han presentado extorsiones.

Resultados Operacionales

- Ejecución de **212 operaciones**; (**107** desarticulaciones de GDCO, **99** afectaciones a GAO – GDO, y **6** extinción de dominio a GDCO).
- Materialización de **3.213 capturas**, con un incremento del **10%** (**305** capturas) en comparación con el año 2024, el **84%** (**2.699** capturas) con medida de aseguramiento.
- Principales cabecillas capturados: "Edwin Román Velásquez Baye", alias "Corioto" cabecilla principal, "La Negra" cabecilla logística y "Pastilla" cabecilla CCF.
- Se ha **evitado el pago de $ 263 mil millones de pesos.**
- De los **12.109** casos de extorsión, **8.888** casos están asignados al GAULA PONAL; **3.172** se encuentran resueltos, evidenciado una **efectividad del 36%.**

Prevención Diferencial

- **32.097** actividades de gestión comunitaria, impactando **4.116.433** personas.
- Fortalecimiento del relacionamiento estratégico a través de **1.267 reuniones estratégicas** con el sector gremial y empresarial.
- Se han asesorado **45 mil** llamadas a través de la **línea 165.**

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

Bogotá D.C., 06 Mayo 2026

Colombia Compra Eficiente
Radicado No. 2_2026_05_06_004731
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 06/05/2026 23:19:55

Señor
Juan Bautista Lozano Castellanos
Jefe de Grupo Ciber Gaula
Ministerio de Defensa Nacional
cibergaula@policia.gov.co
Bogota, D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada # 1_2026_04_13_004927

Respetado señor.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución N° 469 del 2025 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición del 13 de abril del 2026 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

"*(...)*
De manera atenta y respetuosa me dirijo a la dirección bajo su cargo, con el propósito de informar que la Policía Nacional requiere la adquisición de herramienta avanzada para el desbloqueo y acceso forense a dispositivos móviles incluyendo aquellos de sistema operativo iOS; con esta herramienta forense se garantiza la integridad, validez y admisibilidad legal de la evidencia digital, facilitando además el intercambio seguro de información técnica con entidades nacionales e internacionales.; en concordancia al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios.

Finalmente, me permito solicitar si actualmente Colombia Compra Eficiente (CCE) cuenta con acuerdos marcos y/o instrumentos de agregación de demanda para la adquisición de estos productos que se ajuste a las condiciones técnicas

anexas a la presente comunicación oficial, de lo contrario, estimar pertinente la inclusión en el catálogo de acuerdos marco.

(...)"

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que:

"**Utilización del Acuerdo Marco de Precios**. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, **y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada**."

Nótese, como la anterior norma expresa claramente que la obligación de validar si existe un Acuerdo Marco de Precios- AMP vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC que pueda suplir la necesidad es de la Entidad Compradora y no de esta Agencia. Así las cosas, instamos a las Entidades Compradoras a validar dentro de la TVEC los Acuerdos Marcos de Precios vigentes o en los minisitios de cada uno de los Acuerdos si estos pueden suplir su necesidad especifica.

En consecuencia y dando observancia a lo normado por el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifican, adicionan o sustituyen, **al NO existir un Acuerdo Marco cuyo catálogo comprenda el servicio o bien requerido, la entidad estatal podrá adquirir dichos servicios mediante la modalidad de selección que en derecho corresponda.**

Además, aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía (Mesa de servicio): 01800 0520808
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Correo de radicación de correspondencia: ventanilladeradicacion@colombiacompra.gov.co

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el instructivo

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

- Formulario web para PQRSD: https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/informacion-importante-antes-de-formular-una-pqrsd

Evalúa el servicio que ofrece la Agencia por el canal de atención de PQRSD en el siguiente enlace :https://forms.office.com/r/pPHyWVs2SZ .¡Ayúdanos a mejorar porque el compromiso es de todos!

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: @colombiacompra
Facebook: ColombiaCompraEficiente
LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Instagram: @colombiacompraeficiente_cce

Cordialmente,

SERGIO ANDRES PEÑA ARISTIZABAL
Gestor T1-15

Elaboró:	Misael Ramón Doria Diaz Analista T2-1
Revisó:	Sergio Andrés Peña Aristizábal Gestor T1-15
Aprobó:	Sergio Andrés Peña Aristizábal Gestor T1-15
Anexo:	N/A

CIBER GAULA

De: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
Enviado el: lunes, 13 de abril de 2026 8:31 a. m.
Para: CIBER GAULA
Asunto: Radicación exitosa de la solicitud No. 1_2026_04_13_004927

Importancia: Alta

AGENCIA NACIONAL

DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Estimado/a ciudadano/a: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ,

¡Gracias por comunicarse con la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**!

Hemos recibido su solicitud a través de la Ventanilla Única de Radicación (VUR). A continuación, encontrarás el detalle del registro:

Radicado: 1_2026_04_13_004927.

Fecha y hora de radicado: 13/04/2026 08:30:36

Asunto: solicitud inclusión en el catálogo de acuerdos marco herramienta de desbloqueo

Tramite: PETICIONES.

Código de consulta (solo si es anónimo):

Se informa que las peticiones presentadas fuera del horario de atención **(lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.)** serán registradas el siguiente día hábil.

Cordialmente,

Ventanilla Única de Radicación (VUR)
ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co

Aviso de privacidad:

Conforme la **Ley 1581 de 2012** y según lo establecido en la **Política de Protección de Datos Personales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**, disponible para su consulta en el siguiente enlace: Política de tratamiento de datos personales, usted autoriza y acepta el tratamiento de

los datos de forma parcial y/o total, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión, con el fin de gestionar su petición, queja, reclamo, solicitud y/o denuncia (PQRSD) o consulta anónima, y poder entregar respuesta por el canal de contacto establecido.

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.
COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024

"Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales."

Este correo electrónico y sus archivos adjuntos son confidenciales y están dirigidos exclusivamente al destinatario autorizado. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier reproducción, distribución o uso no autorizado está estrictamente prohibido. Si recibió este correo por error, por favor notifíquelo al remitente y elimínelo de inmediato. La ANCP-CCE no asume responsabilidad por daños derivados del uso indebido de esta información.

Este correo es parte de una comunicación oficial y no constituye spam.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
CIBER GAULA

GS- 2026- 008391 **/ DIASE - CIGAU – 20.1**

Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Doctor
CRISTÓBAL PADILLA TEJADA
Director de Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26-20 Piso 17, 10 y 8, Edificio Tequendama
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud inclusión en el catálogo de acuerdos marco

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la dirección bajo su cargo, con el propósito de informar que la Policía Nacional requiere la *adquisición de herramienta avanzada para el desbloqueo y acceso forense a dispositivos móviles incluyendo aquellos de sistema operativo iOS*; con esta herramienta forense se garantiza la integridad, validez y admisibilidad legal de la evidencia digital, facilitando además el intercambio seguro de información técnica con entidades nacionales e internacionales.; en concordancia al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, las entidades ejecutoras delegatarias deben hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios en los términos dispuestos por Colombia Compra Eficiente; en este sentido, se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que actualmente no existen Acuerdos Marco de Precios ni instrumentos de agregación de demanda vigentes que satisfagan las necesidades específicas de la organización. En consecuencia, se procedió a establecer las especificaciones técnicas necesarias para esta adquisición y mediante el proceso de contratación que adelantará la Entidad se busca atender esta necesidad institucional.

Finalmente, me permito solicitar, si actualmente Colombia Compra Eficiente (CCE) cuenta con acuerdos marcos y/o instrumentos de agregación de demanda para la adquisición de estos productos que se ajuste a las condiciones técnicas anexas a la presente comunicación oficial, de lo contrario, estimar pertinente la inclusión en el catálogo de acuerdos marco.

Atentamente,

Mayor **JUAN BAUTISTA LOZANO CASTELLANOS**
Jefe Grupo CIBER GAULA

Anexo: Especificaciones técnicas mínimas.

Elaboró: IT. Laura Noelia León Moncada
DIASE-CIBER GAULA

Fecha de elaboración: 10/04/2026
Ubicación: Z:\BACK UP 2026\5. ESTUDIO PREVIO\6. HERRAMIENTA DESBLOQUEO\INCLUSIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Transversal 23 No 96 – 13 Chicó Norte
Teléfonos 5159690 ext. 18220
cibergaula@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AVANZADAS PARA EL DESBLOQUEO Y ACCESO FORENSE A DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUYENDO AQUELLOS DE SISTEMA OPERATIVO IOS			
Nro.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para la presente solución forense se deberá entregar los siguientes elementos discriminados de la siguiente manera:			
Cantidad: 02 licencias para desbloqueo y extracción de información de celulares.			
Marca: especificar.			
Modelo y/o referencia: especificar.			
Tiempo de soporte y garantía: 36 meses.			
1.	**Nombre Comercial del Bien o Servicio** Herramientas avanzadas para el desbloqueo y acceso forense a dispositivos móviles incluyendo aquellos de sistema operativo iOS.		
2.	**Generalidades** Los requerimientos son para una solución capaz de realizar desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles (teléfonos celulares y tabletas digitales), elementos anexos (como tarjeta SIM y tarjeta de memoria extraíble), e información de la nube garantizando la integridad del contenido recopilado y objeto de estudio, de ahora en adelante denominada "La solución".		
	La herramienta forense requerida debe estar compuesta por:		
3.	Software o hardware de desbloqueo de dispositivos iOS con conectores tipo C y Lightning, además de dispositivos Android con conectores tipo C y micro USB, con capacidad de extracción para los elementos anexos descritos en el campo de generalidades.		
4.	Software de extracción con capacidad para realizar extracciones completas, extracción de particiones seguras en los dispositivos "Por ejemplo Samsung Secure Folder o Carpeta segura de Samsung" y extracción de información en la nube.		
5.	Software de decodificación y análisis, basado en bases de datos locales que permitan mantener la persistencia de la información y la confidencialidad de esta.		
6.	Accesorios (cables, conectores, adaptadores, cargadores, entre otros) que sean necesarios para la conexión de los dispositivos móviles a la estación de cómputo.		
	El software de análisis debe poder suministrarse preinstalado en la herramienta, o bien, ser compatible para su instalación en una estación de cómputo que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:		
7.	Sistema Operativo: Microsoft Windows 10 de 64 bits o superior.		
8.	Memoria RAM: 32 GB		
9.	Procesador: Intel i5 a 3.0 GHz o superior		
10.	Espacio en disco: 50 GB para la instalación		
	Aclaración: Cuando se hace referencia a dispositivos móviles se incluyen: teléfonos celulares, tabletas digitales, entre otros, con sus respectivos elementos accesorios (tarjeta SIM y memoria extraíble). La herramienta forense para desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles como mínimo debe:		

11.	Conseguir acceso a dispositivos iOS con conectores tipo C y lightning; y Android con conectores tipo C y micro USB bloqueados (Patrón, Pin numérico o Alfanumérico) ya sea por medio de un proceso de omisión del bloqueo o por medio de un ataque de fuerza bruta que encuentra la contraseña y permite acceder a la información.
12.	Extraer datos de dispositivos móviles con diferentes sistemas operativos.
13.	Extraer datos de dispositivos móviles con diferentes marcas, modelos, y referencias.
14.	Obtención de artefactos de autenticación disponibles en el dispositivo, según capacidades nativas de la herramienta y nivel de acceso logrado.

Nota: Es importante aclarar que "Extraer" hace referencia al proceso de obtener la información almacenada en el dispositivo móvil a través de los procesos automáticos que corre la herramienta forense, por tanto, no se considera extracción a la información obtenida mediante otros mecanismos que pueden estar implementados en la misma herramienta como son toma de imágenes, video o captura de pantalla.

15.	Permitir el análisis de datos de múltiples orígenes como son: dispositivos móviles y backups, entre otros.
16.	Decodificar la información extraída
17.	Recuperar información borrada de los dispositivos móviles
18.	Decodificación (apertura), lectura y análisis del contenido de los archivos de extracción obtenidos.
19.	Contar con todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de la herramienta forense.
20.	Capacidad de análisis de tarjetas SIM, nano SIM, micro SIM mediante accesorios incluidos o soluciones compatibles del fabricante.
21.	Contar con todos los cables que permitan la conexión de los diferentes dispositivos móviles para la extracción de la información.

La herramienta forense para desbloqueo, extracción y análisis de datos de dispositivos móviles debe cumplir con los siguientes requisitos específicos mínimos de acuerdo al tipo de equipo terminal móvil, tipo de cifrado y su estado (AFU o BFU):

Métodos de extracción:

22.	Lógica
23.	Sistema de Archivos
24.	Extracción selectiva por aplicaciones y archivos
25.	Extracción completa del sistema de archivos
26.	Física
27.	Extracción Parcial BFU en dispositivos Bloqueados
28.	Extracción del sistema de archivos en modo AFU en dispositivos bloqueados.

x

Adquisición de Datos:

29.	Dispositivos con sistemas operativos: principalmente iOS y Android y otros sistemas operativos que surjan en el mercado durante el tiempo de vigencia de la licencia, opcionalmente Windows Phone, Windows Mobile, BlackBerry, Symbian, y sus variaciones.
30.	Dispositivos Bloqueados con Procesador Qualcomm Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante.
31.	Dispositivos Bloqueados con Procesador Exynos Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante
32.	Dispositivos Bloqueados con procesador MTK Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante

33.	Dispositivos Bloqueados con procesador Hisilicom Kirin Cifrados, conforme a matrices de compatibilidad del fabricante.
34.	Dispositivos genéricos o chinos
35.	Desactivar, obtener o saltar bloqueos de seguridad (patrón, contraseña, pin) y extraer la información contenida en el dispositivo móvil objeto de estudio.
36.	Ataques de fuerza bruta en referencias seleccionadas de dispositivos FBE (según soporte del fabricante) para encontrar la contraseña y extraer la información contenida.
37.	Decodificación (apertura), lectura y análisis de las extracciones realizadas.
38.	La herramienta debe tener la opción de realizar una extracción completa del sistema de archivo probando varias configuraciones de perfiles genéricos automáticamente, en un flujo de trabajo inteligente automatizado por la herramienta y que es capaz de obtener datos de aplicaciones diferentes.

Datos Extraídos:

39.	Sistema de archivos
40.	Contactos
41.	Mensajes de texto
42.	Calendarios, notas y tareas
43.	Diccionario de usuario
44.	Soporte para Apps
45.	Capacidades de identificación de artefactos sospechosos o indicadores de compromiso en sistemas operativos soportados.
46.	Passwords/Contraseñas
47.	Datos borrados
48.	Datos reconstruidos
49.	Datos de SQLite
50.	Datos de Plist
51.	Redes sociales
52.	Aplicaciones de mensajería instantánea incluyendo archivos de datos adjuntos (imagen, video, audio, documentos) y generación de reportes organizados y comprensibles.
53.	Historial de Internet
54.	Registro de ubicaciones geográficas por medio de torres de comunicación, GPS o redes WIFI (BSSID).

Extracción de datos de autenticación de servicios en la nube (Cloud) almacenados en los dispositivos móviles cuando se disponga de credenciales válidas o mediante integraciones soportadas por el fabricante objeto de estudio para:

55.	Extracción de datos desde servicios de almacenamiento de Apple, Microsoft, Google, entre otros obtenidos a través de la utilización de un paquete de credenciales generado por la solución.
56.	Redes sociales
57.	Backup de iCloud y Windows Phone
58.	Archivos entregados como resultado de una carta rogatoria o una orden judicial a proveedores de servicios en la nube como Facebook y Google

Extracción de datos públicos y privados almacenados en servicios prestados desde la nube (Cloud):

59.	Datos almacenados en Servicios de almacenamiento de Apple, Microsoft, Google, y proveedores terceros como Dropbox entre otros más.
60.	Datos de Redes sociales como Facebook, Linkedin, entre otros
61.	Backups y/o copias de seguridad de iCloud, Android y aplicaciones de terceros
62.	Ubicaciones registradas en la nube a través de archivos almacenados en la nube como imágenes y videos, así como también en redes sociales al compartir ubicaciones como por ejemplo en Facebook o google
63.	Correos electrónicos en buzones de correo en la nube
64.	Mensajería instantánea a través de plataformas de comunicación en la nube, como, por ejemplo, Facebook Messenger.

HASH calculado por la misma herramienta a los archivos de datos extraídos del dispositivo móvil objeto de estudio.

65.	Aplicando mínimo dos (2) algoritmos (MD5, SHA-1, SHA-256)

Análisis de Backups no cifrados:

66.	Imágenes y backups de iOS y Android
67.	Backups de: BlackBerry (BBB – IPD)
68.	Imágenes JTAG y Chip-Off
69.	Archivos binarios (.bin)
70.	Archivos comprimidos (.zip, tar, rar)

Análisis de Backups cifrados:

71.	Recuperación de contraseñas Android (ADB)
72.	Recuperación de contraseñas de imágenes de Android.

Análisis de Datos:

73.	Búsqueda de datos (búsquedas por palabras clave, HASH, números, patrones, entre otros).
74.	Filtros de imágenes por tamaño y por ruta
75.	Análisis de registros de llamada
76.	Líneas de tiempo
77.	Conexión proyecto VIC
78.	Capacidad de identificación de artefactos asociados a criptomonedas, ya sea de forma nativa o mediante análisis forense.
79.	Búsqueda de Malware
80.	Identificación automática del origen de los archivos multimedia
81.	Opción de automatización de la decodificación después de la extracción.
82.	Decodificar la información extraída de manera nativa o integración con herramientas externas, permitiendo la traducción automática entre idiomas distintos tales como español e inglés.
83.	Clasificación automática de imágenes y video por categorías
84.	Reconstruir información eliminada de los dispositivos móviles (data carving, metacarving, location carving). La solución deberá ser capaz de decodificar

		datos de aplicaciones no soportadas a través del reconocimiento automático de patrones en el código de las aplicaciones.		
	85.	Generar reportes de manera organizada y en diferentes formatos como PDF, HTML, XLS, entre otros.		
	86.	Generar archivos de caso portable en el que se puedan aplicar filtros, búsquedas, selecciones y generar reportes en formatos PDF, HTML, XLS, entre otros.		
	87.	Realizar cálculo de valor HASH a los archivos de datos (imágenes, videos, audios, documentos, entre otros) extraídos de los dispositivos objeto de estudio.		
	Geo-Localización:			
	88.	Visualización de rutas		
	89.	Visualización de metadatos de geo-localización en los archivos de datos.		
	90.	Mapas sin conexión		
	91.	Escarbado/Carving de ubicaciones		
	NOTA: La herramienta ofertada deber ser la última versión liberada por el fabricante, se verificará en la página web del fabricante.			
	92.	Los adaptadores de la solución deberán incluir cables propios de la solución dentro del kit.		
	93.	La solución debe realizar las extracciones de manera forense para que la información obtenida tenga validez en procesos legales, administrativos u otros en los que se pueda aprovechar la información, garantizando la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.		
94.	**Presentación y Unidad de Medida:** Un dongle y kit de accesorios por cada licencia con vigencia de soporte y actualizaciones por el tiempo estipulado en el contrato.			
95.	**Soporte Técnico:** El Soporte Técnico a la solución debe ser suministrado al contratante en la modalidad de soporte remoto provisto por la empresa contratada a través de sus ingenieros de soporte, en la modalidad de operación 7 x 24 a través de los siguientes canales: • Correo Electrónico en idioma español. • Consultas a la base de conocimientos del fabricante mediante registro. • Consultas a los foros de usuarios en el website del fabricante. • Consultas a los canales de video oficiales del fabricante en el internet. • Llamadas telefónicas gratuitas, con atención en español. • Nivel presencial en (5X8) en caso de así requerirse.			
96.	**Transferencia de conocimientos:** El contratista se compromete a realizar una transferencia de conocimiento sobre el uso y manejo de la herramienta adquirida, dirigida a un mínimo de ocho (8) funcionarios designados por la entidad contratante. Esta capacitación deberá cumplir con los siguientes criterios. **Intensidad Horaria:** La capacitación tendrá una duración mínima de ocho (8) horas que permita una comprensión completa y práctica de las funcionalidades y aplicaciones de la herramienta. **Calificación del Instructor:** El personal que llevará a cabo la capacitación debe estar certificado por el fabricante de la herramienta, garantizando experiencia en la implementación de herramientas forenses iguales o similares a las contratadas y la actualización constante sobre las últimas funcionalidades y mejores prácticas del uso de la solución. **Certificación en Fundamentos Forenses:** Además, el instructor debe contar con un certificado en fundamentos forenses, asegurando que posea los conocimientos			

	necesarios para instruir en las técnicas y principios de la extracción y análisis de datos forenses. **Documentación de Certificación:** Se deberá proporcionar evidencia documental de la certificación del instructor tanto en el uso de la herramienta como en fundamentos forenses.		
97.	**Experiencia profesional:** El oferente deberá certificar la educación con título recibida en entidades debidamente reconocidas ante el ministerio de educación del funcionario el cual realizara la instalación y capacitación de la solución, asociada nivel de pregrado en ingeniería de sistemas y/o telecomunicaciones y/o Electrónica y/o Mecatrónica y/o áreas afines, para lo anterior el oferente deberá anexar copia de los diplomas (mínimo 1) que acrediten su idoneidad en cualquiera de las ramas indicadas. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto el oferente deberá anexar mínimo un (1) certificado emitido por fabrica como operador. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto, el oferente deberá anexar copia de su hoja de vida.		
98.	**Certificación del Licenciamiento:** El oferente deberá tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.		
99.	El oferente deberá analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra.		
100.	El contratista deberá certificar mediante documento, el cual acredite la autenticidad de la licencia, derechos de autor del fabricante y certificado de distribuidor autorizado en Colombia. Lo anterior con el fin que el proveedor, garantice a la entidad; la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del software.		
101.	**Garantía:** La garantía del software y hardware forense, así como sus accesorios adquiridos deberá tener la misma vigencia que los años de licenciamiento adquiridos.		
102.	**Calidad, cambio y/o reposición de accesorios** El oferente debe anexar certificación de que aún cuando los accesorios necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del objeto del proceso al momento de su entrega a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - Policía Nacional, llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el oferente efectuará su cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional en un término no mayor a quince (15) días hábiles, previa coordinación con el supervisor.		
103.	**Experiencia proponente** Para garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mínimo un contrato que, dentro de su alcance, contemple la adquisición, renovación, instalación o implementación de herramientas forenses de iguales o similares características a las requeridas en el presente pliego de condiciones; acreditación que será avalada con la presentación de los documentos tales como certificaciones, contratos y actas de liquidación, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos los cuales serán validadas en el Registro Único de		

	Proponentes (RUP) verificando la codificación UNSPSC hasta el Tercer Nivel. Es importante destacar que los códigos UNSPSC deben estar registrados en el RUP y que con solo uno o más códigos relacionados en el proceso es suficiente para acreditar la experiencia requerida.		
104.	El oferente se compromete a entregar bienes de óptimos estándares de calidad, reconocidos en el mercado y con el respectivo registro.		
105.	El contratista garantizará que los elementos tecnológicos (cables, dongle y demás dispositivos que garantizan el adecuado funcionamiento de la herramienta) deberán ser de marcas reconocidas y con soporte y garantía técnica en el mercado colombiano, deberán ser originales, nuevos, no re manufacturados en Colombia y en otros países, necesarios para su correcto funcionamiento, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL. Luego del cambio de una parte (repuesto), debe quedar operando y en funcionamiento. De igual forma, junto con su oferta deberá adjuntar la ficha técnica o enlace web para cada equipo ofertado donde se puedan evidenciar a su vez marca, modelo y referencia.		
106.	El contratista debe colocar a disposición de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL los siguientes medios de manera permanente (7X24): línea telefónica (celular y fijo) y correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con el CIBER GAULA - Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión – POLICIA NACIONAL y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar los incidentes que se presenten y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se presente. La firma contratista deberá garantizar que el bien se oriente a que, si se presenta una falla inherente a la fabricación y que redunde en la seguridad del equipo, esta sea cambiada sin costo alguno. Para el mantenimiento por defecto de fábrica o falla del mismo el servicio deberá ser las 24 horas con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante el tiempo de ejecución del contrato. La firma contratista deberá dar respuesta en un mínimo tiempo para atender los requerimientos por fallas que se presenten, durante el tiempo de la garantía de la solución.		
107.	El fabricante deberá emitir una certificación donde conste que para cada herramienta de manera independiente no se cuenta con limitaciones técnicas ni comerciales respecto a la cantidad de procesos de desbloqueo realizados. Esto incluye: Uso ilimitado: Ejecución de procesos de desbloqueo sin restricción numérica de dispositivos o intentos. Ausencia de costos por uso: La herramienta no deberá requerir el pago de consumibles digitales (créditos, tokens o similares) para la ejecución de sus funciones de desbloqueo. Disponibilidad Funcional: No se permitirán bloqueos de funcionalidad basados en cuotas diarias, mensuales o anuales de procesamiento.		